

INSTITUTO JUAN ESCUTIA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Incorporada a la Universidad Nacional Autónoma de México

**Actividades de Trabajo Social Realizadas en
la "Dirección General de la Habitación Popu-
lar" del Departamento del Distrito Federal**

M E M O R I A

**Que para obtener el título de :
TRABAJADORA SOCIAL
p r e s e n t a :
MA. DE LOS ANGELES ARIAS MONTES**

México, D. F.

1976



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas

Tesis Digitales

Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A MIS PADRES
CON AGRADECIMIENTO

EN LA SOLEDAD DE MI DEDICATORIA

I N D I C E

INTRODUCCION

CAPITULO I

LA DIRECCION GENERAL DE LA HABITACION POPULAR.

- a.- Antecedentes.
- b.- Política y Objetivos.
- c.- Organización y Funcionamiento.

CAPITULO II

PROGRAMAS HABITACIONALES QUE LLEVA A CABO LA DIRECCION GENERAL DE LA HABITACION POPULAR.

- a.- Programa de Construcción de Unidades _
Habitacionales y Conjuntos Urbanos Po-
pulares.
- b.- Programa para la Erradicación de Ciudad
des Perdidas.
- c.- Programa de Asistencia y Mejoramiento_
de Vecindades.
- d.- Programa para Afectados por Obras Públic
as del Departamento del Distrito Feder
al.
- e.- Programa para Trabajadores no Asalariad
os.

CAPITULO III

PARTICIPACION Y FUNCIONES DEL TRABAJADOR SOCIAL DENTRO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA HABITACION POPULAR.

- a.- Información y Orientación Social.
- b.- Elaboración de Estudios Socio-económicos.
- c.- Investigaciones Sociales.
- d.- Traslados de Familias a Unidades Habitacionales, Conjuntos Urbanos Populares y a Núcleos de Vivienda Temporal.

CAPITULO IV

EVALUACION DEL TRABAJO REALIZADO POR EL TRABAJADOR SOCIAL.

- a.- De Acuerdo a los Objetivos de la Dirección.
- b.- De Acuerdo a los Objetivos del Trabajo Social.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA OFICINA DE ESTUDIOS DE LA POBLACION.

CONCLUSIONES.

SUGERENCIAS.

BIBLIOGRAFIA.

I N T R O D U C C I O N

Hemos visto día a día surgir nuevos Programas Habitacionales en nuestro País, encaminados al logro de un nivel de vida mejor, lo cuál redundará en beneficio de nuestra colectividad y bienestar de nuestro pueblo.

En el contenido de éste trabajo se explicarán brevemente los Programas que referentes a la vienda realiza el Departamento del Distrito Federal a través de la Dirección General de la Habitación Popular. Para ello se ha recurrido a varios medios de información de la propia Dirección además de prestar mis servicios como Trabajadora Social en dicha Institución.

La finalidad principal al exponer éste trabajo, es el de dar a conocer en una forma somera las funciones que a su cargo tiene esta Dirección, así como los objetivos que persiguen estos Programas y finalmente el de hacer una evaluación del trabajo realizado.

El pronósito fundamental es el de presentar la realidad de los resultados obtenidos con la

política adelantada por el Departamento del Distrito Fe
deral para la solución del problema de la vivienda en
la Ciudad de México.

CAPITULO I

LA DIRECCION GENERAL DE LA HABITACION POPULAR

a) Antecedentes.

En los últimos 20 años la Ciudad de México ha observado un gran progreso y tenido grandes avances. Sin embargo parte de su población aún habita las mismas vecindades, pequeños departamentos sin funcionalidad o cuartos de adobe y lámina de cartón que constituyen las llamadas ciudades perdidas. Olvidando que la ciudad debe de estar al servicio del hombre, dándole todas las facilidades para que pueda trabajar, descansar y disfrutar de la convivencia familiar, estando más vinculados a la sociedad.

Por lo mismo se hacía necesario que se efectuará una transformación en el campo de la vivienda popular y de esta manera poner al servicio del hombre los adelantos tecnológicos alcanzados en el urbanismo y el de una arquitectura con sentido social, dirigida a resolver el problema palpitante de la falta de casas-habitación.

El acentuado incremento demográfico registrado en los últimos años en el Distrito Federal, producido principalmente por la inmigración de la población de las zonas rurales a las urbanas, que se efectúa debi

do a la atracción que significa el crecimiento indus -
trial, comercial y por las comodidades y ventajas que _
ofrece la ciudad que parece facilitar lo todo para encon -
trar un éxito personal inmediato, esto ha traído como _
consecuencia que el desbordamiento de esa población ha -
ya quebrantado, en parte las normas y reglamentos del _
que debería de ser un equilibrado y armónico desarrollo
urbano. Este hecho ha originado fundamentalmente, que _
se especule con la tierra, y al mismo tiempo surgan los
asentamientos humanos no controlados, los fraccionamien -
tos clandestinos y las llamadas ciudades perdidas.

Igualmente se han perpetrado invasiones de
predios de propiedad particular, de propiedad federal y
de terrenos de origen ejidal y comunal; si a ésto añadi -
mos que los habitantes de escasos recursos, han destina -
do parte de sus ingresos a la construcción de su vivien -
da, pero al ser estos recursos escasos y limitados lo _
único que han provocado es que éstas habitaciones se _
conviertan desde un principio en insalubres y que a la _
larga se transformen en tugurios, siendo fuentes de inu -
merables vicios y enfermedades. Y que en otros casos, _
las casas antiguas de la ciudad, se conviertan en vecin -
dades, en donde por cuarto se alberga a toda una fami -
lia, han provocado sin duda el hacinamiento humano y _
promiscuidad.

Todo esto nos da una idea de las funestas _
consecuencias que la vivienda representa en el orden mo -
ral y social de la comunidad, de higiene y de salud pa -

ra la familia ocupante y para la sociedad en general.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Ejecutivo Federal introdujo reformas y adiciones a la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, con la finalidad de dotar a la administración de la Ciudad de México de los instrumentos y dependencias idóneas para atender adecuadamente los requerimientos de la población, sobre la base de hacer efectivo a la familia mexicana el derecho a una vivienda decorosa.

Es así como por Decreto Presidencial del 29 de diciembre de 1970, publicado en el Diario Oficial de la Nación, se crea la Dirección General de la Habitación Popular, delineando esta en 1971, un amplio programa de construcción de viviendas populares y de regeneración urbana, dentro del cual se tiene como finalidad la creación de núcleos de población debidamente evaluados desde el punto de vista urbanístico.

b) Política y Objetivos.

La política social del Departamento del Distrito Federal en materia de vivienda, surge como un instrumento planificador de ciudad, que permite resolver aquellos problemas que traen consigo el incremento demográfico y la expansión urbana, como son:

- Erradicación de ciudades perdidas.
- Asistencia y erradicación de vecindades de cadentes.
- Reacomodo de familias que resultan afectadas por obras públicas y proyectos de planificación.
- Reacomodo de familias quienes en la desgracia de los desastres climatológicos o si niestros pierden sus hogares.
- Y a los grupos clasificados como trabajado res no asalariados, los cuales carecen de toda prestación institucional para obtener vivienda.

Es por esto que los objetivos que persigue la Dirección General de la Habitación Popular principal mente se sustenta en las siguientes acciones:

- Construcción de viviendas populares organi

zadas estas en Unidades Habitacionales y Fraccionamientos Urbanos Populares.

- Selección de predios para la edificación _
de nuevos centros de vivienda.
- Colaborar con las Instituciones del Sector
Público o Privado y con los Particulares, _
para resolver el problema de la habitación
popular.
- Mejorar las vecindades tuguriales y la _
construcción de viviendas temporales.
- Administrar las Unidades Habitacionales y _
Conjuntos Urbanos Populares.
- Lo demás que le señalen las leyes, regla -
mentos y acuerdos del Jefe del Departamen -
to del Distrito Federal.

La Dirección General de la Habitación Popu
lar, en cumplimiento a las atribuciones que le señala _
el art. 49 de la Ley Orgánica del Departamento del Dis -
trito Federal, elabora programas de desarrollo y regene
ración urbana, mediante planes habitacionales; de cons -
trucción de Unidades Habitacionales y Fraccionamientos _
Populares, promoviendo en los mismos la convivencia ar -
mónica, proponiendo los programas y llevando a cabo las
acciones que corresponden.

c) Organización y Funcionamiento.

Una vez que hemos expuesto las causas que contribuyeron a la creación de la Dirección General de la Habitación Popular, así como la política adoptada por esta ante el problema de la vivienda, y los objetivos que persiguen sus programas habitacionales, se expondrá la organización creada para tal efecto y las funciones que a su cargo tiene cada una de las partes que la constituyen.

1.- LA DIRECCION GENERAL DE LA HABITACION POPULAR:

Esta para llevar a cabo sus funciones, se encuentra dividida en 2 Subdirecciones que son:

SUBDIRECCION DE PLANFACION Y OPERACION:

De la cual dependen la Oficina de Planeación y Desarrollo Social, Oficina de Estudios de la Población, Oficina de Estudios del Territorio y la Oficina de Adjudicación y Contratación.

SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION:

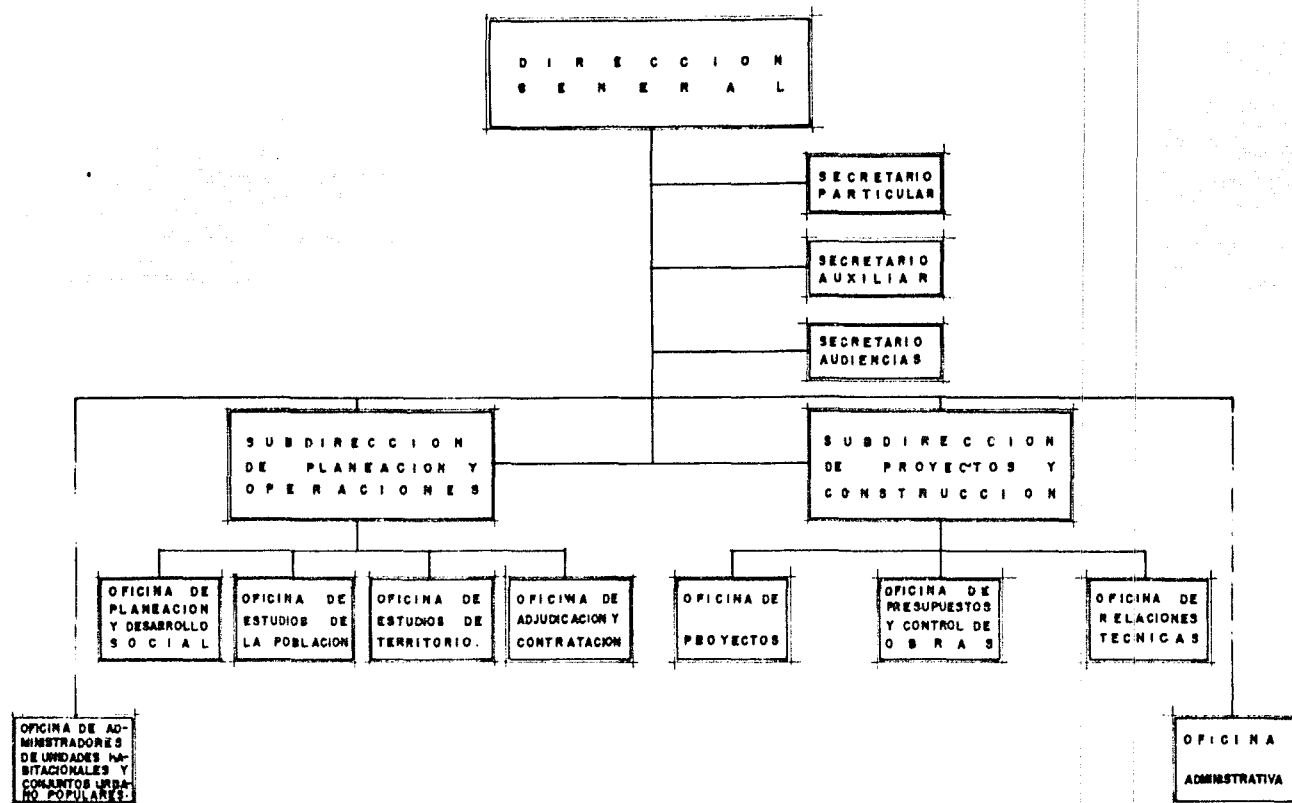
De la cual dependen la Oficina de Proyectos, Oficina de Presupuestos y Control de Obras y la Oficina de Relaciones Técnicas.

De la Dirección General dependen directamente, la Oficina Administrativa y la Oficina de Administradores de Unidades Habitacionales y Conjuntos Urbanos Populares.

A su vez la Dirección General es auxiliada por un Secretario Particular, un Secretario Auxiliar y un Secretario de Audiencias. (Ver organigrama en la pág. 8)

DIRECCION GENERAL DE LA HABITACION POPULAR

ORGANIGRAMA GENERAL



FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCION GENERAL _
DE LA HABITACION POPULAR.

Las funciones que a su cargo tiene la Di
rección General son:

- Satisfacer las demandas de vivienda popu
lar de la población del Distrito Fede -
ral.
- Promover el progreso material y el desa
rrollo urbano, mediante planes habitacio
nales.
- Erradicar las ciudades perdidas mediante
la formulación de programas de construc
ción de Unidades Habitacionales o Frac -
cionamiento^s Populares, ante las depen -
dencias del propio Departamento del Dis
trito Federal u organismos del Sector Pú
blico o Privado.
- Administrar las Unidades Habitacionales
en todos sus aspectos.
- Llevar a cabo programas de orientación y
mejoramiento en los conjuntos habitacio
nales.
- Complementar los programas de regenera -
ción urbana, relacionados con los de la
habitación popular.

- Rehabilitar, o en su caso erradicar las ciudades perdidas, zonas decadentes, tugurios, etc.

SUBDIRECCION DE PLANEACION Y OPERACION.

Esta tiene como función colaborar con la Dirección en el cumplimiento de las atribuciones que la Ley Orgánica señala a la misma, particularmente en:

- Elaborar y formular los estudios y programas relativos al territorio, origen, movimientos y asentamiento de los diferentes núcleos de la población, susceptibles de asistir o de ser beneficiados con los programas de habitación popular.
- Participar en los planes de desarrollo habitacional.
- Contribuir al mejoramiento cultural y fortalecimiento de la economía familiar de los grupos de población que han sido beneficiados con viviendas de interés social y popular; así como coadyuvar en las diversas actividades que interesan a esos grupos.
- Vigilar que los procedimientos para la integración de expedientes de cada familia seleccionada, se desarrollen de tal manera que la adjudicación, contratación

y uso de los inmuebles, así como la recuperación del predio de venta de los mismos, se realicen de conformidad a las disposiciones establecidas al respecto.

Dependiendo de la Subdirección de Planeación y Operación se encuentran las siguientes oficinas:

OFICINA DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL
La cuál tiene como funciones:

- Formular programas de servicio social, mejoramiento cultural y el fortalecimiento socio-económico de las familias beneficiadas con los programas habitacionales del Departamento del Distrito Federal.
- Propiciar la creación de centros de capacitación y de producción comunales, con el propósito de que sean útiles a las familias de escasos recursos a vecindados en los conjuntos habitacionales.
- Proponer programas, medidas y acciones que tiendan a la creación de centros de trabajo para beneficio de los núcleos familiares residentes en los citados conjuntos.
- Estimular los programas relativos a las actividades deportivas.

- Vigilar la correcta dosificación de los servicios asistenciales.
- Aplicar las medidas adecuadas a la prevención y solución de problemas que afectan a la vida comunitaria.
- Incrementar el desarrollo de la colectividad en su modalidad de la conducta humana tanto individual como social, mediante la programación de acciones concretas fundamentales.
- Elaborar sociogramas de los grupos que habitan en las Unidades Habitacionales del Departamento del Distrito Federal, así como los estudios relativos a la integración familiar.
- Estudiar y analizar a los núcleos de familias susceptibles de ser beneficiadas por los programas de habitación popular, con el principal objetivo de encauzarlos hacia el tipo de vivienda al que pueden asistir.
- Coordinarse con los organismos del sector público, para el desarrollo y la consecución de los programas mencionados.
- Elaborar los estudios sobre los recursos humanos y materiales que requieran las Unidades Habitacionales para su adecuada

y eficaz administración.

OFICINA DE ESTUDIOS DE LA POBLACION.

La cuál tiene como funciones:

- Investigar y estudiar a los núcleos de población seleccionados, para ser beneficiados con los programas de habitación popular y de interés social.
- La sensibilización social, levantamiento de censos, elaboración de estudios socio-económicos y de integración familiar, para que el resultado de las investigaciones, refleje la realidad de las personas beneficiadas con esos programas.
- La realización de traslados y reacomodos de familias en Unidades Habitacionales, Conjuntos Urbanos Populares y en los Núcleos de Vivienda Temporal.
- Informar a los grupos de población que acuden a la Dirección y sus dependencias sobre los beneficios y alcances que representa el Programa Habitacional del Departamento del Distrito Federal, que se ha estructurado para atender la carencia de viviendas para las familias de escasos recursos, así como para los afectados por obras de planificación, para los habitantes de ciudades perdidas erradicadas y

trabajadores no asalariados.

- Orientar a las diferentes personas a una gestión clara y precisa particularmente cuando se trata de las que tienen relación a prestaciones que les permitan obtener atención por parte de otros organismos constructores de viviendas.
- Coadyuvar para el mejoramiento de las Unidades Habitacionales y su población, mediante programas permanentes.

OFICINA DE ESTUDIOS DEL TERRITORIO.

La cuál tiene como funciones:

- Elaborar los estudios urbanísticos relativos al territorio susceptibles de desarrollo habitacional, en función del beneficio de zonas populares, no incorporadas a la vida urbana normal.
- Estudiar el territorio que pueda constituir reserva territorial, para el desarrollo futuro de programas habitacionales para el Distrito Federal.
- Llevar a cabo diseños urbanísticos de Unidades Habitacionales y Conjuntos Urbanos Populares.
- Realizar estudios y diseños sobre regeneración de ciudades perdidas y vecindades

tuturiales.

OFICINA DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE
INMUEBLES.

Ultima oficina que depende de la Subdirección de Planeación y Operación y la cuál tiene como funciones:

- Llevar a cabo la integración de los expedientes de las familias beneficiadas con viviendas de interés social o popular con el propósito de documentar, adecuadamente las operaciones de depósito bancario, así como incorporar antecedentes de los interesados, autorizaciones y acuerdos oficiales que permitan la correcta adjudicación de los inmuebles.
- Promover los contratos de compra-venta relacionados con operaciones de traslado de dominio de lotes de terreno, departamentos o casa de interés popular o social hasta con un valor de \$ 160.000.00, construidas por el Departamento del Distrito Federal en las Unidades Habitacionales o Conjuntos Urbanos Populares.
- Vigilar que los inmuebles objetos de los convenios mencionados, no sean enajenados ni arrendados; es decir que se cumpla en ellas la función social, económica y jurídica.

dica consignadas en los citados convenios o contratos de compra-venta, así como en los reglamentos generales de administración de esas Unidades.

SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

Esta tiene como funciones la de colaborar con la Dirección en el cumplimiento de las atribuciones que la Ley Orgánica señala, particularmente en:

- Elaborar y formular los estudios y programas financieros.
- Realizar y promover los programas de habitación de interés social, incluyendo el de fraccionamientos populares.
- Desarrollar los programas y proyectos analizando su viabilidad económica.
- Ejecutar y vigilar que los programas de construcción de habitación y fraccionamientos populares, se elaboren anejados a satisfacer aspectos sociales, económicos, culturales y técnicos.
- Formular los sistemas de contratación y de gestión necesarios, con diferentes dependencias, así como la coordinación con las mismas, para que la ejecución de los programas se realicen de manera ágil.

- Buscar nuevos sistemas que permitan la ra
cionalización, de procedimientos constructivos así como el análisis de materialespre-fabricados.

Dependiendo de la Subdirección de Proyectos y Construcción se encuentran las siguientes oficinas:

OFICINA DE PROYECTOS.

La cuál tiene como funciones:

- Analizar y elaborar los programas architectónicos de instalaciones y estructuras.
- Desarrollar y detallar, en planos constructivos, los resultados de los proyectos.
- Producir los elementos de presentación necesarios a los proyectos arquitectónicos, para la información interna y externa delas actividades de la Dirección.

OFICINA DE PRESUPUESTOS Y DE CONTROL DE

OBRAS.

La cuál realiza las siguientes funciones:

- Elaborar las especificaciones, integrar los precios unitarios y formular los presupuestos necesarios para la construcción

y desarrollo de los programas.

- Elaborar los programas de construcción y determinar las rutas críticas y calendarios de ejecución.
- Establecer la coordinación con los elementos que intervienen en la ejecución de los programas de construcción. Verificar que los proyectos, las especificaciones, los procedimientos constructivos y las normas de calidad establecidas, se cumplan cabalmente.
- Establecer las estrategias de construcción para el control de la aplicación de los recursos de los elementos que participan en la ejecución de los programas, para lograr el cumplimiento de los calendarios establecidos.
- Establecer los sistemas de información relativos al avance de los trabajos.
- Participar en la recepción de las obras y hacer entrega de ellas a la Contraloría del Departamento del Distrito Federal y a la Secretaría del Patrimonio Nacional.

OFICINA DE RELACIONES TECNICAS.

La cuál tiene como funciones:

- Formular planes y programas habitacionales -

les en función de los recursos económicos del Departamento del Distrito Federal y de los recursos diversos (Presidencia, Banco de México, Sociedades Anónimas, Banca Privada, etc.), en razón a las necesidades de cada zona del Distrito Federal, considerando su íntegra recuperabilidad.

- Efectuar investigaciones y estudios de orden financiero para determinar las inversiones y recuperación de las mismas en la política habitacional.
- Establecer relaciones con dependencias oficiales y entidades particulares vinculadas con el problema habitacional. Gestión para la introducción de servicios públicos a las Unidades Habitacionales y Conjuntos Urbanos Populares.
- Coordinar racionalmente las acciones de vivienda de esta Dirección con las acciones de las diversas dependencias del mismo Departamento (Direcciones, Delegaciones, etc.), a modo de llevar a cabo los planes habitacionales en forma ágil sin duplicidad de eventos y costos, procurando a su vez la eficiente y oportuna comunicación y realización de las acciones.
- Elaborar y verificar los contratos, ordenes de trabajo, estimaciones, prestimacio

nes, recibos y devolución de fondos de ga
rantía y demás actas y solicitudes relatii
vas a la ejecución de obra.

- Analizar y ponderar las obras realizadas _
a modo de evaluar si cada conjunto logró _
resolver los objetivos propuestos, tanto _
de la mercancía producida, en razón de _
sus aspectos técnicos, económicos y financi
carios, cuando en razón de los satisfac -
tores sociales y económicos de los grupos
de población a los que se pretendió ser -
vir.
- Coadyuvar para el mejoramiento técnico de
las Unidades Habitacionales y su pobla -
ción mediante programas permanentes.
- Elaborar y vigilar el cumplimiento de los
ordenamientos técnicos que habrán de re -
gir todo tipo de construcción que se desar
rolle en las Unidades Habitacionales ad-
judicadas.
- Elaborar las descripciones técnicas de _
los Conjuntos Habitacionales necesarios _
para las inscripciones de los mismos en _
el Registro Público de la Propiedad.
- Intervenir en los programas de Unidades _
Habitacionales, elaborando los medios ne-
cesarios de presentación gráfica, a tra -
vés de exposiciones, así como maquetas, -

paneles, posters, etc.

Dependen directamente de la Dirección General , las siguientes oficinas:

OFICINA ADMINISTRATIVA.

La cuál tiene como funciones:

- Auxiliar y asesorar en materia administrativa a la Dirección General.
- Realizar estudios relativos a la estructura de las diferentes oficinas con la de sus funciones. Atención a los requerimientos del factor trabajo.
- Planear y controlar las partidas presu - puestales de los gastos autorizados.
- Analizar las actividades relacionadas con los recursos humanos y materiales. Diver - sificación de métodos para mejorar siste - mas de programación.
- Mantenimiento y conservación de vehículos y de bienes muebles e inmuebles de la Di - rección General.

OFICINA DE ADMINISTRADORES DE LAS UNIDA -
DES HABITACIONALES Y CONJUNTOS URBANOS POPULARES.

Ultima oficina que depende directamente de la Dirección General, y la cuál tiene de

como funciones:

- Elaborar programas que abarquen procesos y métodos, en las áreas de desarrollo de la comunidad y del mantenimiento de los inmuebles.
- Analizar los planes de acción, en cuanto se refiere a sus procedimientos y política para simplificar el trabajo de los empleados y la administración.
- Coordinar y encaminar los esfuerzos humanos y materiales, para lograr una mayor efectividad en las actividades que se emprendan, fomentando así mismo el respeto y comprensión entre la comunidad.
- Homogenizar en la medida de lo posible la masa heterogénea de la nueva comunidad, procurando arraigar en los individuos un fuerte sentimiento de grupo.
- Solucionar en forma eficiente conflictos con grupos, canalizando las tensiones a un esfuerzo constructivo.
- Lograr la participación de los miembros de la colectividad en eventos sociales, culturales y deportivos, entre otras, como observadores y como actuantes, buscando el acercamiento sano y beneficioso del conglomerado.

- Mantener la habitabilidad de las Unidades Habitacionales y Conjuntos Urbanos Populares, dentro de los límites permisibles que garanticen higiene, seguridad y esparcimiento para sus habitantes.
- Integrar a los individuos, a su ambiente material, orientándolos en el uso de sus viviendas y de las instalaciones, espacios o servicios cuyo usos y disfrute comparten con otros vecinos.
- Promover, cuando el caso lo amerite, una mejor participación de la colectividad al proceso de producción, mediante comanditas de producción o maquila a domicilio, que les permita aumentar su ingreso y con ello su nivel económico.
- Informar a la colectividad de sus derechos y obligaciones, en el sentido de que el cumplimiento de las normas legales y reglamentos traerá consigo un bienestar general.

Finalmente, como se mencionó con anterioridad, el Director General es auxiliado en su trabajo por un Secretario Particular, un Secretario Auxiliar y un Secretario de Audiencias, cuyas funciones son delegadas por el mismo Director General y las cuales son:

1.- Corresponde al Secretario Particular:

- Conjuntar y organizar el informe de trabajo para presentarlo en acuerdo con el Jefe del Departamento del Distrito Federal y con el Secretario de Obras y Servicios.
- Enterar a los administradores y jefes de oficina de las disposiciones giradas por el Director General.
- Atender al Director General en sus asuntos particulares que el estime convenientes.

2.- Corresponde al Secretario Auxiliar:

- Analizar las deficiencias que se presentan en la Dirección General de la Habitación Popular, para proponer correctivos y lograr un óptimo funcionamiento dentro del organismo.

3.- Corresponde al Secretario de Audiencias:

- Atender en audiencia pública a las personas que acuden a esta Dirección General, en cuanto se refiere a peticiones de vivienda, integrando expedientes y dando trámite a las solicitudes cuando estas proceden, y canalizar a otros organismos o instituciones constructoras de viviendas, las solicitudes que son rechazadas.

CAPITULO II

PROGRAMAS HABITACIONALES QUE LLEVA A CABO LA DIRECCION GENERAL DE LA HABITACION POPULAR.

La Dirección General de la Habitación Popular, en cumplimiento de las atribuciones que le señala la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, ha elaborado programas de desarrollo y regeneración urbana.

Estos programas están ajustados a las necesidades de aquellas zonas de población, que no reúnen los requisitos mínimos de seguridad en lo que se refiere a la construcción, al ambiente social y a otras muchas características insatisfactorias de vida. Así como a aquellos grupos de trabajadores que por desarrollar actividades eventuales se encuentran desprotegidos institucionalmente.

Por lo que el programa de trabajo encomendado a la Dirección General de la Habitación Popular, se realiza mediante la ejecución de cinco programas de actividades, las cuáles se detallan a continuación.

a) Programa de Construcción de Unidades Habitacionales y Conjuntos Urbanos Populares.

El Departamento del Distrito Federal a través de la Dirección General de la Habitación Popular, inició en 1971 su programa habitacional con la construcción de la Unidad "Vicente Guerrero". Hasta el presente se han edificado 31,851 viviendas de interés popular y de interés social, organizadas en ocho Unidades Habitacionales y tres Fraccionamientos Populares, encontrándose estas localizadas en zonas de precario desarrollo urbanístico y gran concentración demográfica, asentadas en áreas desprovistas de los servicios públicos más elementales.

Las Unidades Habitacionales y Fraccionamientos Populares construidos hasta la fecha por la Dirección General de la Habitación Popular son:

Unidades Habitacionales.

- "Vicente Guerrero" con 8,850 viviendas construidas.
- "Constitución de 1917" con 222 viviendas
- "Ejército de Oriente" con 4,402 viviendas.
- "Ejército Constitucionalista" con 4,189 viviendas.

- "Presidente Madero" con 1,466 viviendas _
construidas.
- "Barrio de Santiago" con 916 viviendas.
- "Candelaria de los Patos" con 685 vivien-
das.
- "Las Trancas" con 512 viviendas.

Fraccionamientos Urbanos Populares.

- "Picos de Iztacalco" con 1,552 viviendas_
construidas.
- "Ermita Zaragoza" con 3,000 viviendas.
- "San Francisco Culhuacan" con 400 vivien-
das, en su primera etapa. (Ver croquis _
de localización en la pág. 28)

Los recursos económicos para la realiza -
ción de los programas habitacionales se obtiene de:

a) Recursos propios del Departamento del Dis-
trito Federal, previamente autorizados por la Secreta-
ría de la Presidencia, para la construcción de vivien-
das a través de la Dirección General de la Habitación_
Popular. Estos recursos a su vez, permiten la ejecu -
ción de obras de infraestructura y urbanización.

La recuperación de esta inversión no es _
propiamente económica, más si de carácter eminentemen-
te social, puesto que promueve el destino del uso del_
suelo, mediante la urbanización de zonas precarias y _

decadentes.

b) Recursos del Banco de México S.A. para _
construir viviendas de interés social, hasta con pre -
cio de \$ 160.000.00, para servir a la población de es-
trato socio-económico bajo y a trabajadores no benefi-
ciados por alguno de los fondos recientemente institu-
cionalizados.

Por otra parte, y una vez establecidos _
los criterios de selección de beneficiario, el Departam-
ento del Distrito Federal entrega la vivienda median-
te contrato de compra-venta con reserva de dominio, cu-
yas características fundamentales es la de constituir_
con ellas un patrimonio familiar, así como el derecho_
de preferencia por el tanto a favor del Departamento _
del Distrito Federal.

Diferentes tipos de viviendas:

- 1.- Vivienda de interés popular: la cuál cons-
ta de una recámara, estancia, comedor, co-
cina y baño. Con un precio de \$ 25,000.00
- 2.- Vivienda con Comercio: la cuál consta de_
una recámara, cocina, baño y la acceso -
ria para establecer el comercio. Con un _
precio de \$ 40,000.00 .
- 3.- Vivienda de interés social: la cuál cons-
ta de tres recámaras, estancia, comedor _

cocina y dos baños. Con un precio de _
\$ 160.000.00 .

Dichas viviendas se pagan a través de un _
enganche de 5 a 10 %, del valor total, mediante pagos _
mensuales con tasas de interés del 6 % y del 9 % anual
y a un plazo total de pago de 15 años.

Los pagos no serán mayores del 25 % del _
ingreso mensual familiar.

Los recursos financieros están dispuestos
a través de distintas fuentes con las que la Direc -
ción General de la Habitación Popular inició el ejerci
cio de las inversiones autorizadas a fin de cumplir _
con la política habitacional trazada por el Ejecutivo _
Federal al Departamento del Distrito Federal en los _
años de 1971 a 1976, acumulados en construcción y urba
nización son del orden de 2,207.88 millones de pesos,
según autorización expresa de la Secretaría de la Pre
sidencia.

A lo anterior se suma el costo neto de ad
quisición de predios que ascienden a 151 millones de _
pesos.

Haciendo un total de inversión a la fecha
de 2,358.88 millones de pesos.

El Programa Habitacional mantiene un promedio de construcción de 10,000 viviendas por cada año de operación, aunque la inversión varía en ese lapso en función del destino de los recursos del Departamento del Distrito Federal.

Las Unidades Habitacionales y Conjuntos Urbanos Populares, exponentes de las viviendas para las familias de menores ingresos económicos de la Ciudad de México, plantea como objetivo urbanístico la optimización del suelo en beneficio del desarrollo de la comunidad, vigorizándose el espacio exterior con plazas y andadores y dotando a las familias de servicios públicos como escuelas, bibliotecas, jardines, kioskos, espacios recreativos, juegos para menores, tianguis, tiendas, foros populares, talleres de trabajo, etc.

b) Programa para la Erradicación de Ciudades Perdidas.

Las Ciudades Perdidas o asentamientos humanos no controlados, son aquellas zonas que carecen de los servicios públicos indispensables, cuyos núcleos humanos crean verdaderos hacinamientos marginales, que impiden el integral desarrollo de áreas circunvecinas y de la propia Ciudad de México.

El Departamento del Distrito Federal a través de la Dirección General de la Habitación Popular, lleva a cabo el programa para la erradicación de ciudades perdidas, tendiente a resolver el problema de aquellas zonas que requieren una regeneración urbana, ya que no reúnen éstas, los requisitos mínimos de seguridad por lo que toca a su construcción, de la formación indefinida de su trazo, por el ambiente social viciado y por otras muchas características insatisfactorias de vida. El programa considera todas estas facetas, desde el problema de la vivienda hasta el desenvolvimiento Bio-psico-social de la comunidad, tratando de evitar que aparezcan los aspectos negativos de las Ciudades Perdidas en los nuevos centros de población.

El Programa de Erradicación de Ciudades Perdidas, establece los siguientes pasos a seguir:

- Localización de la zona.
- Situación legal del terreno para determinar el régimen de propiedad existente, y el cuál puede ser: propiedad privada, propiedad del Departamento del Distrito Federal, o propiedad federal.
- Una vez determinada la situación legal del terreno, se lleva a cabo en coordinación con la Delegación Política correspondiente y la Procuraduría de Colonias, la sensibilización de la ciudad perdida y posteriormente un censo, con el fin de registrar datos socio-económicos, los cuáles se confrontarán con un estudio técnico de la zona, dando como resultado un informe general del cuál dependerá que la erradicación de la zona se realice inmediatamente o se programe para su solución posterior.
- Existen diversos procedimientos para la erradicación de una ciudad perdida, basándose en el régimen de propiedad en que se encuentra ésta, el procedimiento puede ser:

- a) En caso de que la ciudad perdida se encuentre en una zona de propiedad privada, la Delegación Política del lugar establecerá contacto con el propietario de la zona, para llevar a cabo pláticas, con el fin de celebrar un convenio en el que se pueda lograr u obtener una indemnización a favor de los inquilinos, ya que será ésta aplicada al pago del enganche para la adquisición de una casa-habitación en alguna de las Unidades que construye el Departamento del Distrito Federal y el anticipo de algunos meses o una anualidad a favor del afectado, relacionados con el precio y tipo de vivienda que se adjudicará a cada familia, basándose en el ingreso de la misma.
- b) Las ciudades perdidas ubicadas en terrenos de propiedad del Departamento del Distrito Federal o de propiedad federal (como derecho de vía, líneas de alta tensión etc.), unicamente se detectará la zona a erradicar, para elaborar posteriormente un censo en coordinación con la Delegación Política correspondiente y la Procuraduría de Colonias, a efecto de determinar la composición familiar, situación económica, etc.

- Por último se procede a trasladar a las familias de la ciudad perdida que se va a erradicar, a alguna Unidad Habitacional o Fraccionamiento Urbano Popular, según las condiciones económicas de la persona. El traslado se hace en coordinación con la Delegación Política correspondiente.

Algunas de las ciudades perdidas erradicadas han sido leyenda y tradición, pero de angustiosas condiciones de vida, como la Ciudad de los Buñuelos, El Chilero, Santa Cruz Atoyac, La Villa María "Buenos Aires", Tlatilco, El Cuadrante de San. Francisco, etc.

El programa habitacional ha permitido erradicar 170 "Ciudades Perdidas", lo que hace un total de 10,802 familias y un total de miembros por familias beneficiadas de 71,042 .

c) Programa de Asistencia y Mejoramiento de Vecindades.

El Programa de Asistencia y Mejoramiento de Vecindades que lleva a cabo el Departamento del Distrito Federal a través de las Delegaciones Políticas, la Procuraduría de Colonias y la Dirección General de la Habitación Popular, tiende a resolver los problemas de las vecindades en estado ruinoso, representando esto un peligro constante para los inquilinos de las mismas.

En este programa de trabajo, se contemplan los siguientes aspectos:

- Selección de la Vecindad.
- La Delegación respectiva y la Procuraduría de Colonias Populares, en su caso, cambian impresiones con los propietarios de las mismas para efectuar los trabajos mencionados, o para negociar la compra - venta de los inmuebles.

En algunos casos se pacta con los dueños de los inmuebles en estado crítico, trasladándose a las familias a Unidades Habitacionales del Departamento, mediante el

otorgamiento del enganche y anualidades _
en favor de los inquilinos desalojados.

- Visita domiciliaria con el objeto de _
designar al Comité de Vecinos del inmue -
ble, para que se tome conciencia sobre _
los trabajos que se realizarán en éste, y
al mismo tiempo se obtenga su participa -
ción activa, así como su colaboración de _
promotores de salud en el programa de me -
dicina social.
- Inspección técnica que permita determinar
los trabajos a realizar, para el mejora -
miento de la vecindad, y que pueden con -
sistir en: sustitución de techos, resta -
blecimiento de drenajes, construcción de _
servicios sanitarios, lavaderos, lavabos _
y calentadores de leña; fortalecimiento _
de los muros de carga y mejoramiento de _
los pisos y fachadas. Para ello se dis -
pondrá de los materiales de construcción _
indispensables.
- Limpieza de techos y tinacos, desazolve _
de drenajes y de las bajadas pluviales.
- Remozamiento general de las vecindades se -
leccionadas, con participación de la comu -
nidad en trabajos de pintura, jardinería,
etc.

Como parte de los procedimientos para el mejoramiento de las vecindades, y a fin de que las familias no se desarraiguen del barrio, se acondicionan algunas viviendas para el alojamiento provisional, dentro del propio inmueble. De no ser ésto posible, se levantan viviendas temporales sobre terrenos ubicados en la circunscripción de las Delegaciones, los cuáles son proporcionados por éstas.

Para la ejecución de éste programa, se instalan en las zonas de trabajo una Superintendencia General de Obra y un Banco de Materiales. Estos trabajos físicos se apoyan en el Trabajo Social.

En algunos otros casos, cuando las vecindades representan un peligro constante, en lo que se refiere a la construcción y no es posible una reparación de las mismas, se lleva a cabo la erradicación de éstas.

Este programa ha permitido atender nueve vecindades decadentes para su reparación correspondiente, ya que su construcción requiere solo de una rehabilitación o mejoramiento, lo que hace un total de familias beneficiadas de 205 y un total de miembros por familias de 1,365 .

Así como la erradicación de 113 vecindades decadentes, que por representar éstas un peligro

constante para sus moradores y que por no ser posible_ llevar a cabo en ellas una rehabilitación o mejoramiento en la construcción, se ha procedido a erradicarlas; lo que hace un total de familias beneficiadas de 1,546 y un total de miembros por familias de 9,352 .

d) Programa para Afectados por Obras Públicas del Departamento del Distrito Federal.

El programa para Afectados por Obras de Planificación que lleva a cabo el Departamento del Distrito Federal a través de las Delegaciones Políticas, la Dirección General de la Habitación Popular y la Dirección General de Planificación, el cuál tiene como objetivo el de dar atención a aquellas familias cuyas viviendas que habitan han sido afectadas por obras de planificación urbana, como lo son: ampliaciones de calles o avenidas, construcción de edificios públicos, creación de zonas verdes o parques públicos, etc. ; en general todas aquellas zonas que se consideran de utilidad pública, ya que las obras a construirse en éstas son en beneficio de los habitantes de la Ciudad de México.

En este programa se observa el siguiente proceso de trabajo:

- Selección de la zona para llevar a cabo la obra de construcción pública, la que debe de ser aprobada por el Departamento del Distrito Federal.
- Una vez aprobada la obra de construcción,

la Dirección General de Planificación lleva a cabo una investigación y censo de la zona afectada con el objeto principal de determinar la situación legal que guarda el terreno y la cuál puede ser: una propiedad privada, propiedad del Departamento del Distrito Federal. Así como para saber el número de familias que serán afectadas por la obra pública a construir.

- Si la zona afectada es una propiedad privada, la Dirección General de Planificación en coordinación con la Delegación Política correspondiente, establece contacto con él o los propietarios del terreno con el fin de negociar la compra-venta del inmueble, así como la realización de un convenio con los inquilinos en caso de que los haya, para fijar la indemnización económica o la opción de adquirir una casa-habitación de las que construye el Departamento, y fijar la fecha que se les dará para la desocupación del inmueble.
- Cuando la zona afectada se encuentra en una propiedad federal o del Departamento del Distrito Federal, solo se realizará un censo de la zona, con el fin de conocer el número de familias afectadas, así como su situación social y económica.

- La Dirección General de la Habitación Popular, mediante oficios de afectación que son remitidos a ésta, por la Dirección General de Planificación, procederá a atender a las familias afectadas, ofreciendo a propietarios e inquilinos la opción de compra-venta de una vivienda en alguna Unidad Habitacional o Conjunto Popular.
- a) Si la opción de compra-venta de una vivienda es aceptada por parte del propietario o inquilinos del inmueble afectado, se procederá a realizar un censo de la zona, con el objeto de recopilar datos socio-económicos, los que darán como resultado un informe general del que dependerá el tipo de vivienda que se adjudicará a las familias.
- b) Cuando la opción de compra-venta de la vivienda es rechazada por el propietario o inquilinos, se deberán canalizar éstos, a la Dirección General de Planificación, para que reciban la indemnización económica correspondiente.

El programa habitacional para Afectados por Obras Públicas, ha dado atención a 165 zonas afectadas por diferentes obras de planificación urbana, lo que hace un total de 1,237 familias beneficiadas y un

total de miembros por familias de 7,885 .

e) Programa para Trabajadores no Asalaria -
dos.

El acentuado incremento demográfico, el desarrollo industrial y el éxodo de población del campo a la ciudad, han traído como consecuencia el desbordamiento de la población y el aumento incontrolado de la demanda de trabajo y como consecuencia la falta de fuentes de trabajo.

Por lo que de 1960 a 1970, un incremento notable de ocupación se manifiesta en el sector terciario o de servicios. O sea que la población activa que abandonó el campo fué a dar a los servicios, siendo interesante observar que las gentes que vienen del campo al Distrito Federal, acaban trabajando en todas las actividades; desde el que cuida el coche, el que limpia la calle, o el que entra a servir a una casa, etc.; provocando ésto una alta subocupación, por cuanto no guarda proporción con el grado de desarrollo alcanzado y porque constituye una fuente muy importante del subempleo.

Lo anterior incide en la política de vivienda que realiza el Departamento del Distrito Federal, ya que el subempleado normalmente no cae dentro

de los programas de vivienda, por no tener un trabajo fijo que pueda garantizar un crédito, siendo personas que generalmente desarrollan actividades como: vendedores ambulantes, cuidadores de coches, aseadores de calzado, choferes de taxi, vendedores de billetes de lotería, artistas de la vía pública, etc.

Por esta razón, el Gobierno de la República a través de la Dirección General de la Habitación Popular, lleva a cabo el programa de vivienda para los trabajadores no asalariados, con el objeto de mejorar el nivel de vida de estos núcleos de población que sin tener prestaciones institucionales, por desempeñar actividades eventuales viven hacinados alrededor de la Ciudad de México.

La atención a estos grupos de trabajadores clasificados como no asalariados se manifiesta a través de:

- Peticiones que presentan los dirigentes o representantes de uniones, sindicatos, federaciones o confederaciones, para que sus agremiados puedan ser beneficiados con el programa habitacional que realiza La Dirección General de la Habitación Popular.

Estas peticiones se harán por medio de relaciones de las diferentes uniones o grupos de trabajadores, en las que se anota-

rán o especificarán las actividades que desarrollan éstos. Por lo que los grupos deberán estar inscritos y debidamente legalizados a la Secretaría del Trabajo.

- Las peticiones son recibidas en la Dirección General, autorizando su atención total o parcial de los grupos de solicitantes, el Director General de ésta Institución, basándose en los compromisos que se tengan para desarrollar los programas de trabajo mencionados en los incisos anteriores.
- Finalmente una vez que el Director General, autoriza la atención de los grupos de trabajadores no asalariados, las peticiones correspondientes son turnadas a la Oficina de Estudios de la Población, para que se realicen las investigaciones sociales que correspondan, la elaboración de estudios socio-económicos e integración de expedientes, así como la orden de adjudicación de la vivienda con que han sido beneficiados éstos trabajadores.

El programa habitacional para los trabajadores no asalariados, ha permitido atender a 128 grupos de trabajadores, lo que hace un total de familias beneficiadas de 3,814 y un total de miembros por fami-

lias de 25,800 .

Es importante hacer la observación de que el programa para los trabajadores no asalariados, ve disminuida su atención a éstos en la época de lluvias ya que la Dirección lo hace con el objetivo de poder atender todos aquellos problemas de vivienda que puedan presentar las familias que resulten afectadas o danificadas por derrumbes, inundaciones, incendios, etc. En algunos otros casos que no se presentan precisamente en la época de lluvias, como son los danificados por temblores, lanzamientos, y que por la urgencia del caso se hace necesaria la intervención de la Dirección.

Lo que hace un total de erradicaciones varias de 127, dando un total de familias atendidas de 632 y un total de miembros por familias de 3,849 .

A continuación se anexan cuadros en los que se hace mención en forma cuantitativa, del total de ciudades perdidas y vecindades decadentes erradicadas, de zonas afectadas por obras de planificación urbana y de erradicaciones varias (derrumbes, incendios, inundaciones, explosiones, lanzamientos, etc). Y el total de familias y miembros por familias beneficiadas con los diferentes programas de trabajo. Así como también se presenta una gráfica en la que se hace referencia al número de familias beneficiadas con el programa

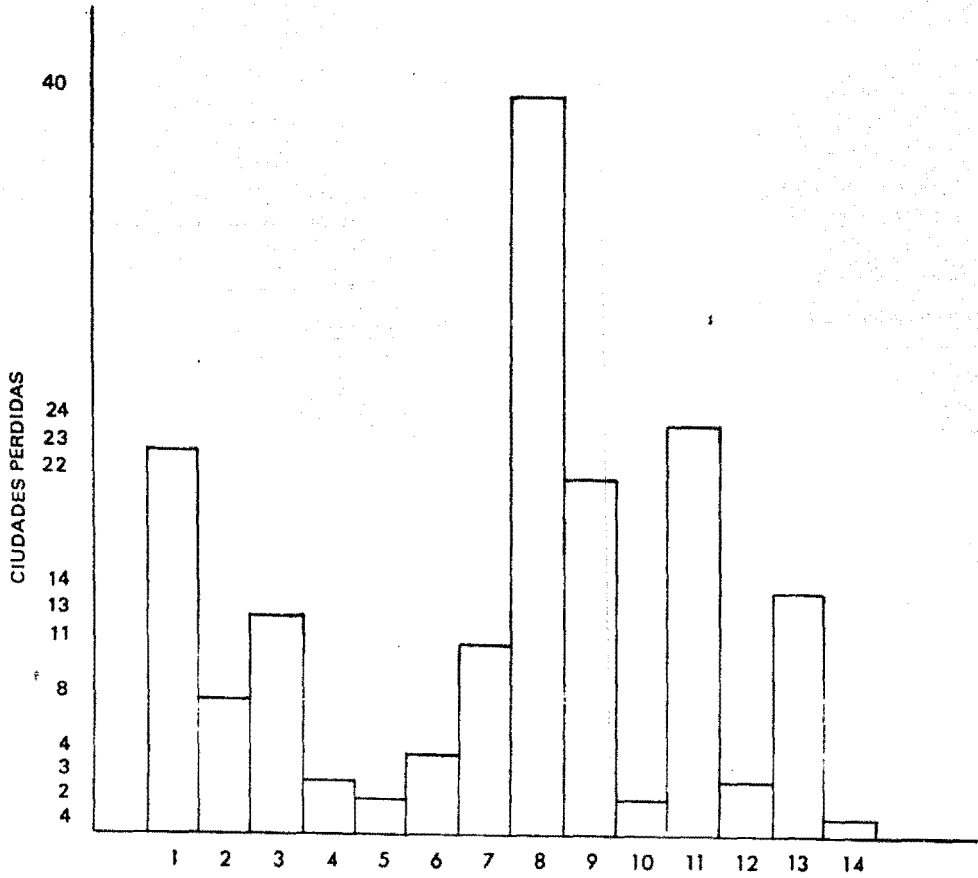
habitacional del Departamento del Distrito Federal. Y una relación de algunos de los grupos de trabajadores no asalariados que han sido atendidos por la Dirección General de la Habitación Popular.

CIUDADES PERDIDAS ERRADICADAS

No. PROG.	DELEGACION POLITICA.	CIUDADES PERDIDAS ERRADICADAS	No. DE FAMILIAS.	TOTAL DE MIEMBROS BENEFICIADOS	% POR FAMILIA
1.-	ALVARO CERRON.	23	841	5,445	7.79
2.-	AZCAPOTZALCO.	8	747	5,125	6.91
3.-	BENITO JUAREZ.	13	1,027	6,485	9.51
4.-	COYOACAN.	3	752	4,950	6.96
5.-	CUAJIMALPA DE MORELOS.	2	20	116	0.19
6.-	CUAUHTEMOC.	4	507	3,155	4.69
7.-	GUSTAVO A. MADERO.	11	197	1,279	1.83
8.-	IZTACALCO.	40	2,988	19,881	27.66
9.-	IZTAPALAPA.	22	2,045	13,791	18.93
10.-	MAGDALENA CONTRERAS.	2	16	96	0.14
11.-	MIGUEL HIDALGO.	24	914	6,061	8.46
12.-	TLALFAN.	3	42	258	0.39
13.-	VENUSTIANO CARRANZA.	14	648	4,093	6.00
14.-	ESTADO DE MEXICO.	1	58	306	0.54
	T O T A L .	170	10,802	71,041	100.00

FUENTE: Informe presentado al Director General.

CIUDADES PERDIDAS ERRADICADAS



DELEGACIONES POLITICAS

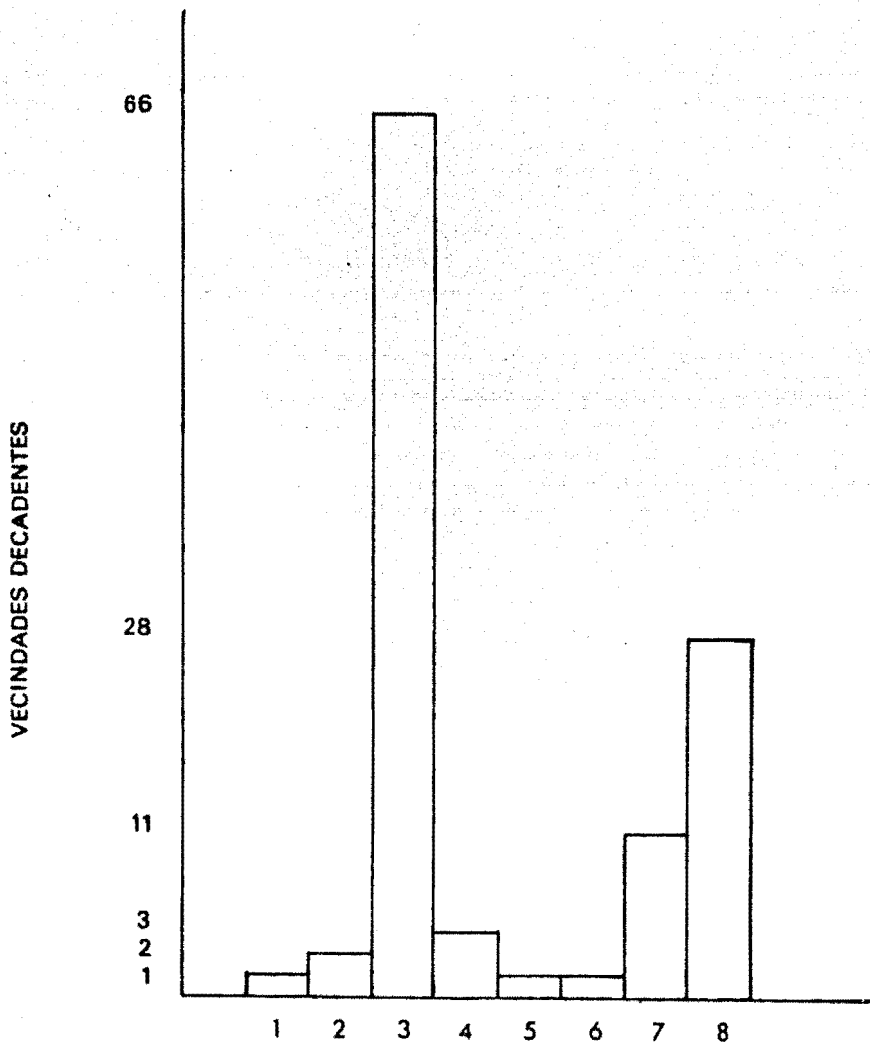
- | | |
|-------------------------|------------------------|
| 1 ALVARO OBREGON | 8 IZTACALCO |
| 2 AZCAPOTZALCO | 9 IZTAPALAPA |
| 3 BENITO JUAREZ | 10 MAGDALENA CONTRERAS |
| 4 COYOACAN | 11 MIGUEL HIDALGO |
| 5 CUAJIMALPA DE MORELOS | 12 TLALPAN |
| 6 CUAUHTEMOC | 13 VENUSTIANO CARRANZA |
| 7 GUSTAVO A. MADERO | 14 ESTADO DE MEXICO |
| | (casos especiales) |

VECINDADES DECADENTES ERRADICADAS

No. PROG.	DELEGACION POLITICA.	VEC.DECADENTES ERRADICADAS	No. DE FAMILIAS	TOTAL DE MIEMBROS BENEFICIADOS	% POR FAMILIA
1.-	AZCAPOTZALCO.	1	6	54	0.39
2.-	BENITO JUAREZ.	2	17	116	1.10
3.-	CUAUHTEMOC.	66	1,020	6,175	65.98
4.-	GUSTAVO A. MADERO.	3	10	49	0.65
5.-	IZTAPALAPA	1	1	7	0.06
6.-	MAGDALENA CONTRERAS.	1	3	17	0.19
7.-	LIGUEL HIDAIGO.	11	90	552	5.82
8.-	VENUSTIANO CARRANZA.	28	399	2,382	25.81
	T O T A L .	113	1,546	9,352	100.00

FUENTE: Informe presentado al Director General.

VECINDADES DECADENTES ERRADICADAS



DELEGACIONES POLITICAS

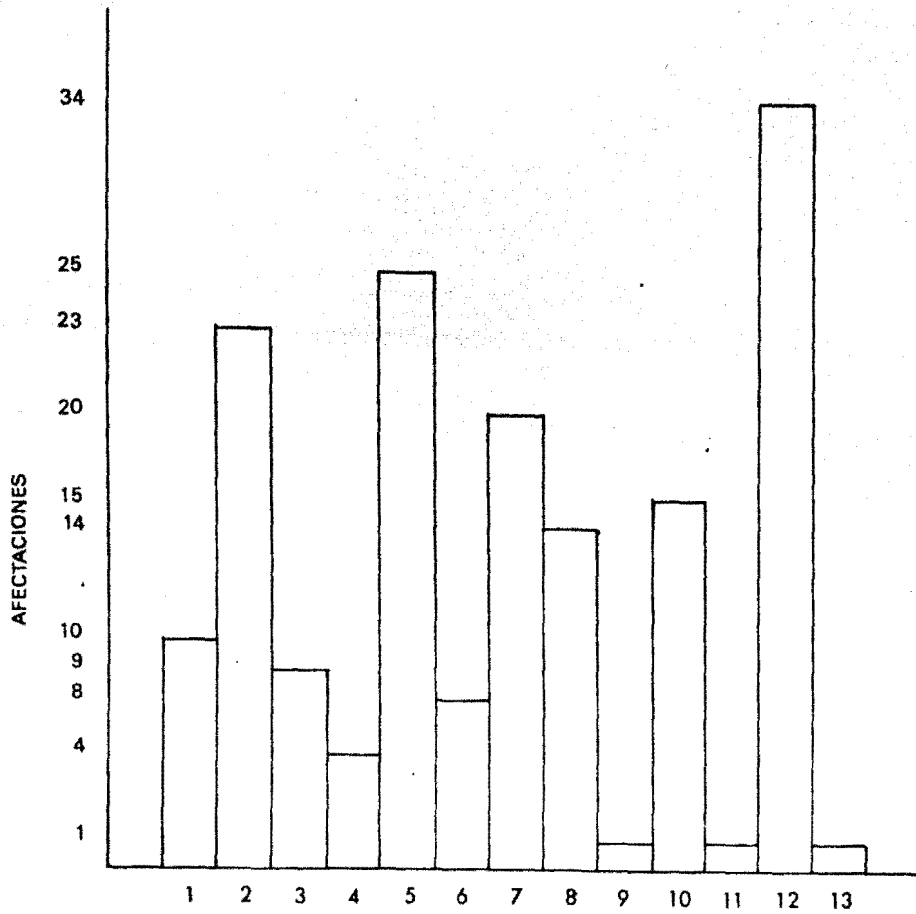
- | | |
|---------------------|-----------------------|
| 1 AZCAPOTZALCO | 5 IZTAPALAPA |
| 2 BENITO JUAREZ | 6 MAGDALENA CONTRERAS |
| 3 CUAUHTEMOC | 7 MIGUEL HIDALGO |
| 4 GUSTAVO A. MADERO | 8 VENUSTIANO CARRANZA |

AFECTADOS POR OBRAS DE PLANIFICACION

No. PROG.	DELEGACION POLITICA.	AFECTACIONES DE PLANIFICACION.	No. DE FAMILIAS.	TOTAL DE MIEMBROS BENEFICIADOS	% POR FAMILIA
1.-	ALVARO OBREGON.	10	19	118	1.53
2.-	AZCAIOTZALCO.	23	94	592	7.60
3.-	BENITO JUAREZ.	9	28	166	2.26
4.-	COYOACAN.	4	9	72	0.73
5.-	CUAUHTELOC.	25	174	1,030	14.07
6.-	GUSTAVO A. MADERO.	8	175	1,093	14.15
7.-	IZTACALCO.	20	175	1,099	14.15
8.-	IZTAPALAPA.	14	138	911	11.16
9.-	MAGDALENA CONTRERAS.	1	2	12	0.16
10.-	MIGUEL HIDALGO.	15	72	438	5.82
11.-	TLALPAN.	1	15	101	1.21
12.-	VENUSTIANO CARRANZA.	34	335	2,247	27.08
13.-	XOCHIMILCO.	1	1	6	0.08
	T O T A L .	165	1,237	7,885	100.00

FUENTE: Informe presentado al Director General.

AFECCIONES POR OBRAS DE PLANIFICACION



DELEGACIONES POLITICAS

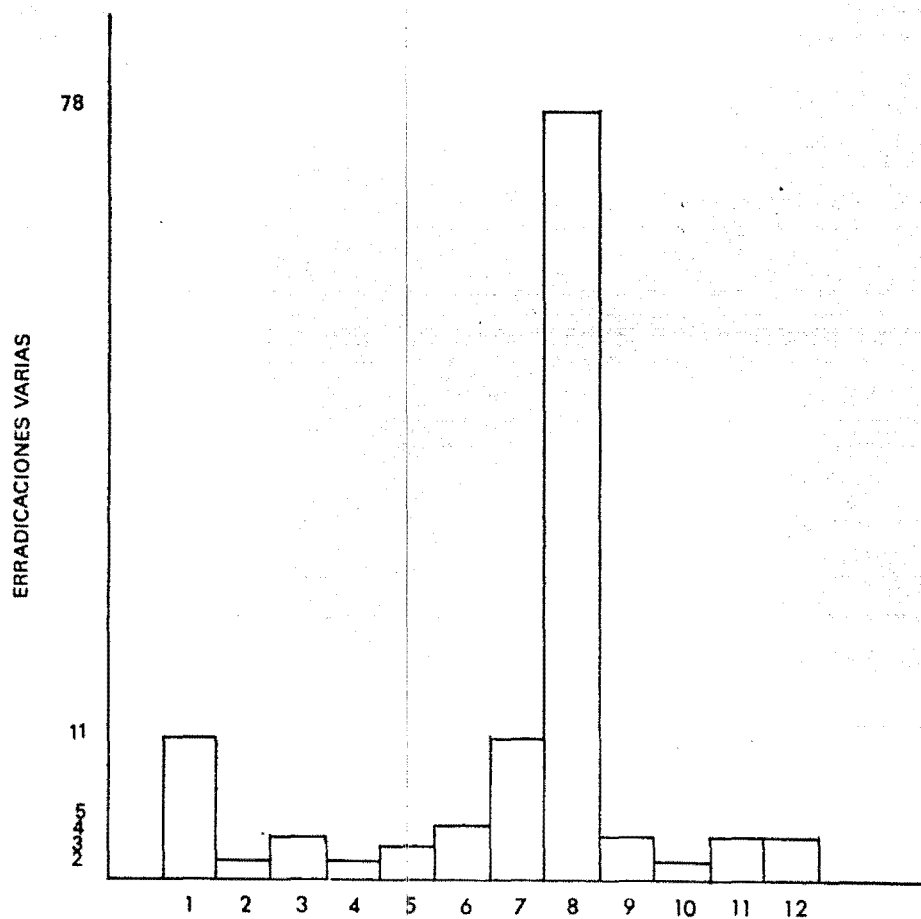
- | | |
|---------------------|------------------------|
| 1 ALVARO OBREGON | 8 IZTAPALAPA |
| 2 AZCAPOTZALCO | 9 MAGDALENA CONTRERAS |
| 3 BENITO JUAREZ | 10 MIGUEL HIDALGO |
| 4 COYOACAN | 11 TLALPAN |
| 5 CUAUHTEMOC | 12 VENUSTIANO CARRANZA |
| 6 GUSTAVO A. MADERO | 13 XOCHIMILCO |
| 7 IZTACALCO | |

ERRADICACIONES VARIAS
(INCENDIOS, INUNDACIONES, EXPLOSIONES, ETC.)

No. PROG.	DELEGACION POLITICA.	ERRADICACIONES VARIAS.	No. DE FAMILIAS.	TOTAL DE MIEMBROS BENEFICIADOS	% POR FAMILIA
1.-	ALVARO OBREGON.	11	95	559	15.03
2.-	AZCAPOTZALCO.	2	2	8	0.32
3.-	LENITO JUAREZ.	4	4	18	0.63
4.-	COYOACAN.	2	2	8	0.32
5.-	CUAUHTEMOC.	3	3	14	0.47
6.-	GUSTAVO A.MADERO.	5	5	26	0.80
7.-	IZTACALCO.	11	66	437	10.44
8.-	IZTAPALAPA.	78	438	2,678	69.30
9.-	MAGDALENA CONTRERAS.	3	6	39	0.95
10.-	MIGUEL HIDALGO.	2	3	14	0.47
11.-	VENUSTIANO CARRANZA.	3	5	33	0.80
12.-	ESTADO DE MEXICO.	3	3	15	0.47
	T O T A L .	127	632	3,849	100.00

FUENTE: Informe presentado al Director General.

ERRADICACIONES VARIAS
(INCENDIOS, INUNDACIONES, EXPLOSIONES, ETC.)



DELEGACIONES POLITICAS

- | | |
|---------------------|------------------------|
| 1 ALVARO OBREGON | 8 IZTAPALAPA |
| 2 AZCAPOTZALCO | 9 MAGDALENA CONTRERAS |
| 3 BENITO JUAREZ | 10 MIGUEL HIDALGO |
| 4 COYOACAN | 11 VENUSTIANO CARRANZA |
| 5 CUAUHTEMOC | 12 ESTADO DE MEXICO |
| 6 GUSTAVO A. MADERO | |
| 7 IZTACALCO | |

VECINDADES DECADENTES QUE RECIBIERON
ASISTENCIA Y MEJORAMIENTO
EN SU CONSTRUCCION.

DELEGACION POLITICA	VECINDADES REPARADAS	No. DE FAMILIAS	TOTAL DE MIEMBROS BENEFICIADOS
VENUSTIANO CARRANZA	9	205	1,365
T O T A L	9	205	1,365

FUENTE: INFORME DE TRABAJO PRESENTADO AL DIRECTOR
GENERAL.

RELACION DE GRUPOS DE TRABAJADORES NO ASALARTADOS
ATENDIDOS POR
LA DIRECCION GENERAL DE LA HABITACION POPULAR.

No. PROG.	G R U P O	CASAS PROPUESTAS
1.-	TAXISTAS UNIDOS NO ASALARIADOS	20
2.-	VIUDAS DE TAXISTAS NO ASALARIADOS	20
3.-	COALICION DE AGRUPACIONES DE TAXISTAS	200
4.-	UNION DE ARTESANOS (NAZARIO ORTIZ GARZA)	30
5.-	UNION DE ARTESANOS MEXICANOS	30
6.-	FEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES Y TRABAJADORES NO ASALARIADOS DE LA REPU- BLICA MEXICANA (F.N.O.T.N.A.)	400
7.-	ARTISTAS NO ASALARIADOS DE LA VIA PUBLICA	30
8.-	UNION DE TRANSPORTISTAS	20
9.-	ASOCIACION DE ESTIBADORES, MANIOBRISTAS Y CARGADORES DEL D.F.	20
10.-	ALIANZA DE CAMIONEROS (A. GARZA)	20
11.-	AUTOTRANSPORTISTAS DE CARGA DEL NORTE Y DEL PACIFICO.	20
12.-	REPARADORES DE CALZADO	30
13.-	ASEADORES DE CALZADO	30
14.-	UNION DE ZAPATEROS	30
15.-	CENTRAI REVOLUCIONARIA DE COMERCIANTES E INDUSTRIALES EN PEQUEÑO DE LA REPUBLICA_ MEXICANA A.C.	20
16.-	UNION NACIONAL DE COMERCIANTES EN PEQUEÑO	20
17.-	MERCADO No. 23 DE TEPITO	20
18.-	MERCADO DE DULCES	20

No. PROG.	G R U P O	CASAS PROPUES
19.-	MERCADOS DE LA DELEGACION BENITO JUAREZ	20
20.-	UNION PRATERNAL DE COMPRADORES AMBULANTES DE OBJETOS USADOS EN EL D.F.	20
21.-	VENDEDORES AMBULANTES	30
22.-	VENDEDORES AMBULANTES DE BILLETES DE LOTE RIA (SARA ORNELAS)	20
23.-	UNION DE COMERCIANTES EN FRUTAS	20
24.-	UNION DE COMPRADORES Y VENDEDORES DE ROPA USADA	30
25.-	CENTRAL CAMPESINA INDEPENDIENTE (C.C.I.)	120
26.-	CONSEJO AGRARISTA MEXICANO (C.A.M.)	120
27.-	LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS	50
28.-	CONFEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES POPULARES (C.N.O.P.)	25
29.-	UNION DE VECINOS Y NATIVOS DEL PUEBLO DE SAN JUAN DE ARAGON	20
30.-	FEDERACION DE COLONIAS PROLETARIAS	30
31.-	AGRUPACIONES DE JUBILADOS DE POLICIA Y TRANSITO Y BOMBEROS DEL D.F. A.C.	50
32.-	AGRUPACION DE SUPERVIVIENTES DE LA CASA DEL OBRERO MUNDIAL	20
33.-	GRUPO DE IX-BOXEADORES	20
34.-	PATRONATO PARA REOS LIBERADOS	30
35.-	VENDEDORES DE BILLETES DE LOTERIA (P. ANGUIANO)	50
36.-	CONFEDERACION DE ARTESANOS (D. BARRIGA)	28
37.-	GRUPO DE CANTERAS DEL PINON	600
38.-	FABRICANTES DE CALZADO	27
39.-	ACCION REVOLUCIONARIA MEXICANISTA	30
40.-	VIUDAS DE POLICIAS	50
41.-	COALICION DE PUEBLOS MIXTECOS	20

No. PROG.	G R U P O	CASAS PROPUESTAS
42.-	GRUPO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JU- VENTUD MEXICANA	20
43.-	UNION DE TABLAJEROS	20
44.-	ARTE Y PUBLICIDAD "MIGUEL HIDALGO"	20
45.-	TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRA- FICA	20
46.-	CIRCULO NACIONAL DE PERIODISTAS DEL ESPE- CULO	20
47.-	TRABAJADORES DE LA CONSTRUCTORA G.U.T.S.A.	15
48.-	CONSTRUCTORA I.C.C.N.S.A.	15
49.-	VETERANOS, CIVILES Y MILITARES DE LA _ REVOLUCION	15
50.-	VETERANOS DE LA 2a. GUERRA MUNDIAL	15
51.-	LOS DORADOS DE VILLA	15
52.-	DE LOS SCOUTS DE MEXICO	20
53.-	CONFEDERACION OBRERA REVOLUCIONARIA	15
54.-	CONCENTRACION DE MERCADOS DE LA DELEGA - CION DE AZCAPOTZALCO	16
55.-	UNION DE DETALLISTAS DEL PESCADO	15
56.-	GRUPO DEL PARTIDO POPULAR SOCIALISTA	15
57.-	GRUPO DE LA COLONIA BRAVADERO	20
58.-	VIGILANTES DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC	15
59.-	GRUPO DEL II DISTRITO ELECTORAL	50
60.-	GRUPO DE LA COLONIA MAGDALENA MIXHUCA	30

En esta relación sólo se hace mención, de algu-
nos de los grupos de trabajadores no asalariados aten-
didos por la Dirección, ya que el total es de:

GRUPOS ATENDIDOS	No. DE CASAS PROPUESTAS	TOTAL DE MIEMBROS BENEFICIADOS
128	3,814	25,800

CAPITULO III

PARTICIPACION Y FUNCIONES DEL TRABAJADOR SOCIAL DENTRO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA HABITACION POPULAR.

La participación y funciones que tiene el Trabajador Social dentro de la Dirección General de la Habitación Popular, son desarrolladas en la Oficina de Estudios de la Población, la que tiene como funciones:

- Investigar y estudiar a los núcleos de población seleccionados para ser beneficiados con los programas habitacionales que realiza la Dirección.

- Sensibilización social, levantamiento de censos, elaboración de estudios socio-económicos y de integración familiar.

- Realización de traslados y reacomodos a familias en Unidades Habitacionales, Conjuntos Urbanos Populares y en los Núcleos de Vivienda Temporal.

- Informar a los núcleos de población que acuden a ésta Dirección General, sobre los beneficios y alcances que representa el Programa Habitacional del Departamento del Distrito Federal, que se ha estructurado para atender la erradicación de ciudades

perdidas, asistencia y mejoramiento o erradicación de vecindades decadentes, atención a los afectados por obras de planificación y a los trabajadores no asalariados.

- Coadyuvar para el mejoramiento de las Unidades Habitacionales y su población, mediante programas permanentes.

La Oficina de Estudios de la Población para llevar a cabo sus funciones de una manera satisfactoria, se ha dividido en cuatro secciones de trabajo, actividades que son desarrolladas por trabajadores sociales y que a continuación se enuncian ampliamente.

a) Sección de Información y Orientación Social.

Esta sección de trabajo tiene las siguientes funciones:

- Atender a los solicitantes que acuden a la Dirección clasificados como: habitantes de ciudades perdidas a erradicar, inquilinos de vecindades decadentes, afectados por obras de planificación y trabajadores no asalariados.
- Autorizar la elaboración de estudios socio-económicos (Documento Unico) y la

realización de investigaciones sociales

- Proporcionar al público toda la atención referente a la solicitud de vivienda y _ trámites seguidos, orientar respecto a _ los beneficios que pueden recibir de _ otras instituciones creadas para atender el problema habitacional, como son el _ Instituto del Fondo Nacional de la Vi - vienda para los Trabajadores, el Fondo _ de la Vivienda para los Trabajadores al _ Servicio del Estado, el Instituto Nacio - nal para el Desarrollo de la Comunidad _ Rural y de la Vivienda Popular, Fondo de la Vivienda Militar, etc.

Las funciones que realiza el trabajador _ social en esta sección de trabajo son:

- Procurar atender adecuadamente al públi - co para crearle una imagen positiva de _ la Dirección General de la Habitación Po - pular.
- Informar al público sobre los trámites _ que debe seguir una solicitud de casa - habitación presentada a la Dirección Ge - neral, estas solicitudes son clasifica - das para su atención como sigue:

- 1) Erradicación de Ciudades Perdidas.
- 2) Erradicación de Vecindades Decadentes.
- 3) Casas Afectadas por Obras de Planificación.
- 4) Viviendas para los trabajadores no asalariados.

- Proporcionar a los solicitantes la información adecuada, según el caso que se presente.
- Orientar al solicitante sobre la documentación que debe presentar para acreditar su calidad de vecino de una ciudad perdida, o una vecindad decadente; estos documentos pueden ser: actas de nacimiento credenciales, notas de remisión, contrato de arrendamiento, recibos de renta, etc.
- Informar a los solicitantes afectados por obras de planificación, del oficio girado y sellado por la Dirección General de Planificación, dónde se hace mención del lugar y tipo de afectación que han sufrido las viviendas que habitan, documento que para ser atendidos deben de presentar en la Dirección.
- Informar y orientar a los solicitantes que acuden a esta Dirección General, y

que se encuentran dentro de los grupos _ de trabajadores no asalariados o como so licitantes por su cuenta y cuya atención no procede, por detectarse que los inte-resados cuentan con prestaciones de otra institución, en cuanto a vivienda se re-fierra. Orientándoles sobre las presta-ciones que tienen y de los beneficios _ que pueden recibir, para tratar de solu-cionar el problema de vivienda que mani-fiestan.

- Atender todas las quejas que presentan _ las personas, cuando la información u _ orientación solicitada no haya sido la _ adecuada, o cuando los trámites de soli-citudes de vivienda presentadas tienen _ anomalías en cuanto a su evolución co - rrespondiente.
- Elaborar relaciones en las que se anota _ diariamente, el total de personas atendi das, y que se les haya proporcionado al-guna información u orientación.

b) Sección de Elaboración de Estudios socio económicos.

Esta sección de trabajo tiene como funcio nes las siguientes:

- Atender al público, en lo que se refiera a la elaboración de estudios socio-económicos (Documento Unico), anotando correctamente todos los datos contenidos en éste.
- Revisión de los datos anotados en los estudios socio-económicos.
- Llevar una relación de estudios socio-económicos, elaborados diariamente en la sección.
- Llevar un control de expedientes proporcionados a las diferentes áreas de trabajo, utilizando para el efecto "vales de control de expedientes".
- Remitir los estudios socio-económicos elaborados semanalmente a las diferentes oficinas que solicitaron su elaboración o al archivo general en su caso, con el objeto de que éstos sigan los trámites correspondientes.

Las funciones que realiza el trabajador social en esta sección de trabajo son:

- Elaborar los estudios socio-económicos (Documento Unico), el cual esta integrado por seis hojas, en las que se anotan

datos generales del solicitante, beneficiario y contratante como son: nombre, domicilio, escolaridad, ocupación, ingreso del jefe de familia e ingreso familiar. Datos socio-económicos como: egreso familiar, si el trabajo del jefe de familia es fijo o eventual, tipo de prestaciones sociales con que cuenta la familia, si tienen créditos en Bancos o Casas Comerciales, si son dueños de algún terreno o casa, si poseen bienes muebles con valor superior de \$ 6,000.00, tipo de casa que habitan, de cuantos cuartos consta su vivienda, así como el material con que esta construida ésta, servicios públicos que tiene la colonia en donde vive, cantidad máxima que podría pagar mensualmente por una nueva vivienda, zona donde le agradaría vivir (explicando la razón), cosas o situaciones que le agradan y desagradan de la vivienda y colonia en que viven, y los nombres, edades, ocupación y escolaridad de los integrantes de la familia.

- Revisar la documentación para la integración del expediente correspondiente, con los siguientes datos: antecedente que originó su atención, acta de matrimonio, actas de nacimiento de los integrantes

tes de la familia, constancias de sueldos de las personas que trabajan, contrato de arrendamiento, último recibo de renta, una fotografía de cada uno de los integrantes de la familia e identificación del interesado. En caso de que el solicitante no pudiera presentar algún documento de los requeridos, se hará una constancia del mismo explicando la razón por la cuál no puede presentar dicho documento, el estudio socio-económico es firmado por el solicitante y por el trabajador social que lo elaboró.

- Revisar que los datos contenidos en el estudio socio-económico, sean correctos con el fin de que éstos sean lo más verídicos posibles y no incurrir en equivocaciones o contradicciones del mismo interesado.

La elaboración del estudio socio-económico "Documento Unico", es con el objeto de determinar la situación económica y social del solicitante y su familia y poder decidir así el tipo de vivienda que se debe de adjudicar.

- Formar un archivo de expedientes, fijando el control correspondiente, para la localización de los estudios socio-econó

micos, dicha formación y control estará a cargo del trabajador social, el cual proporcionará a las diversas secciones de trabajo los estudios elaborados, utilizando para el efecto "vales de control"

- Turnar los estudios socio-económicos, por medio de relaciones a las diferentes oficinas que solicitarón su elaboración para que estos sigan los trámites correspondientes.

En caso de que la elaboración del estudio socio-económico, haya sido autorizado por alguna de las diferentes secciones de trabajo de la misma oficina, basándose en la atención a solicitantes de ciudades perdidas a erradicar, reparación o erradicación de vecindades decedentes, a las personas afectadas por obras públicas y a los trabajadores no asalariados; los estudios socio-económicos se turnarán a la Oficina de Adjudicación y Contratación para que sea elaborada la orden de pago para el depósito del enganche de la casa-habitación a adjudicar y esta sea firmada por el Director General, y se haga el depósito económico que corresponda en el Banco del Pequeño Comercio; posteriormente se fija la fecha de traslado que lleva a cabo la

sección de traslados de la Oficina de Estudios de la Población.

- Elaborar una relación de los estudios socio-económicos realizados diariamente.

c) Sección de Investigaciones Sociales.

Esta sección de trabajo desarrolla las siguientes funciones:

- Efectuar investigaciones de tipo social a las ciudades perdidas, vecindades decadentes, a afectados por obras de planificación y a los trabajadores no asalariados, con el objeto de conocer la situación social y económica de los solicitantes, lo cual vendrá a determinar la urgencia del traslado de las familias a alguna Unidad Habitacional o Conjunto Urbano Popular, así como para determinar el tipo de casa que se adjudicará a los interesados, todo esto en base a los resultados obtenidos de las investigaciones sociales realizadas.
- Proponer un plan de trabajo a desarrollar en la ciudad perdida, vecindad decadente, zona afectada por planificación o grupo de trabajadores no asalariados;

plan de trabajo que deberá de ser autorizado por el Director General, para su ejecución, y que puede consistir en el traslado inmediato de familias, la regeneración urbana de la zona o la programación para su atención posterior.

Las funciones que realiza el trabajador social en esta sección de trabajo son:

- Realizar investigaciones sociales a los diferentes solicitantes que son atendidos en la Dirección, investigación que se hará mediante un oficio remitido por la Dirección General a esta sección de trabajo, en el cual se solicita la intervención de el trabajador social.
- Realizar visitas domiciliarias, con el objetivo principal de conocer más de cerca la situación social y económica de los solicitantes y poder determinar así la urgencia del traslado y el tipo de casa con que puede ser beneficiado el solicitante.
- Aplicar un estudio socio-económico preliminar para conocer los datos generales del solicitante como son: nombre, domicilio, ocupación, ingreso del jefe de familia.

lia, total de miembros que integran ésta y el estado en que se encuentra la construcción de las viviendas habitadas por los interesados.

- Sensibilizar zonas de ciudades perdidas o vecindades decadentes para aplicar encuestas o censos en éstas, y contar en un momento dado con la colaboración de sus habitantes para un mejor resultado de los trabajos a realizar, obteniendo datos importantes y verídicos como son: el número de familias que habitan el lugar, servicios públicos con que cuenta la zona, régimen de propiedad existente, etc.
- Elaborar informes de las investigaciones realizadas a los diferentes tipos de solicitantes, el cuál incluirá un plan de trabajo a seguir, complementándose con el estudio socio-económico que permite la integración completa del expediente.
- Integrar expedientes de las ciudades perdidas, vecindades decadentes, de las zonas afectadas por planificación y de los grupos de trabajadores no asalariados, el cuál contendrá según sea necesario documentos como: antecedente que originó su atención, croquis de localización,

censo o relación de familias que habitan la zona, investigación social practicada plan de trabajo a seguir y fotos de la zona.

- Formar un archivo de expedientes de las zonas de trabajo y un control de las familias beneficiadas con los programas de vivienda popular.

d) Sección de Traslados de Familias a Unidades Habitacionales, Conjuntos Urbanos Populares y a Núcleos de Vivienda Temporal.

Por último, dentro de la Oficina de Estudios de la Población, se encuentra ésta sección de trabajo la cuál tiene como funciones:

- Programar los traslados, una vez que la sección de investigaciones determina los traslados que se efectuarán. La adjudicación se hace de acuerdo a la disponibilidad de viviendas reportada por la Oficina de Adjudicación y Contratación.
- Revisar expedientes, para ver si las familias programadas para trasladarse, se les ha elaborado el estudio socio-económico, entregado la orden de pago y depositado el enganche en el Banco, con el

objeto de que el traslado se realice dentro de los lineamientos establecidos por la Dirección General.

En esta sección de trabajo el trabajador social realiza las siguientes funciones:

- Efectuar los traslados de ciudades perdidas, vecindades decadentes y zonas afectadas por obras de planificación, poniéndose en contacto con la Delegación Política correspondiente haciendo de su conocimiento la fecha en que se efectuará el movimiento de traslado, para que la Delegación tenga el tiempo necesario para programarlo y solicite el número de camiones de mudanzas necesarios a una hora determinada.

Si el movimiento de traslado de las familias se hace a algún Núcleo de Viviendas Temporales, debido a que el plan de trabajo consistirá en la asistencia y mejoramiento a las viviendas ocupadas por los solicitantes, para que estas puedan ser habitadas nuevamente por sus moradores, haciendo notar a las familias que su estancia en estas viviendas será temporal, mientras que sus casas-habitación son reparadas.

- Realizar visitas a las familias programadas para ser trasladadas, dos días antes de efectuarse éste, para informarles que se encuentren preparadas con sus pertenencias sin sacarlas de su domicilio, hasta que no pase el personal de la Dirección a indicárselos.

- Elaborar relaciones de las familias que se trasladarán, basándose en el censo e investigaciones sociales realizadas en la zona, con el objeto de que personas ajenas puedan introducirse en el momento del traslado; relaciones en las que se especificarán claramente el número de familias a desalojar.

Antes de proceder al movimiento de traslado de las familias, se hará comparecer ante un notario público que de fé del traslado y que se efectúa con el consentimiento de las personas, sin que exista presión alguna de las autoridades.

- Elaboración de tarjetas expedidas por la Oficina de Adjudicación y Contratación, la cuál contiene el nombre del interesado y la ubicación de la casa asignada a cada familia.

Así mismo deberá llenarse una forma que contenga datos como: nombre, domicilio anterior y domicilio actual del benefi -

ciado, número de familias y total de _
miembros que habitan la vivienda y que _
serán trasladadas, con el fin de llevar _
un control para localizar en un momento _
dado a los interesados.

- Evitar hasta donde sea posible que se _
lleven a cabo traslados de dos o más fa-
milias (duplicidad), logrando que poste-
riormente no se adjudiquen más viviendas
a familias que no tienen derecho alguno _
a éstas (desdoblamiento), para lo que se
consultará con el censo realizado por _
los trabajadores sociales de la Direc -
ción. En caso de que se presente proble-
ma para efectuarse el traslado de alguna
familia por no encontrarse en el censo o
por no reunir los requisitos satisfacto-
rios, el trabajador social procederá a _
levantar un acta en la que quedan defini-
dos los conceptos por los cuales se pro-
cede en ésta forma, bien sea para otor -
gársele una casa-habitación o trasladar-
la al lugar que la misma persona desig -
ne.
- Coordinarse con la Dirección de Obras Pú-
blicas de la Delegación Política, para _
contar con una cuadrilla de demolición _
encargada de tirar las viviendas en el _

momento en que sean desocupadas y evitar así que sean invadidas nuevamente por personas ajenas al lugar, contando también con el personal de vigilancia suficiente para evitar que los mismos afectados saquen el material de construcción demolido.

- Hacer entrega al interesado de la tarjeta expedida por la Oficina de Adjudicación y Contratación, con la cuál a cada familia se le hará entrega de su vivienda designada, ésta tarjeta se entregará a los interesados una vez que las mudanzas se encuentran cargadas con los muebles y las familias a trasladarse.
- Llevar un control del número de traslados que se realizan semanalmente.

Además de las funciones desarrolladas y antes descritas en cada sección de trabajo, éstas tendrán que:

- Elaborar un informe semanal de trabajo con el objeto de llevar un control estadístico, sobre las funciones encomendadas a las diferentes áreas de trabajo.
- Proporcionar en forma adecuada y oportuna los informes internos de trabajo, so-

licitados por el Jefe de la Oficina o _
por el Director General.

- Realizar juntas de trabajo bimestralmente, con el objeto de agilizar las activi
dades en las diferentes secciones de tra
bajo y ver si la forma de desempeñar las
funciones encomendadas a los trabajado -
res sociales es la más adecuada, mencio-
nandose los resultados positivos o nega-
tivos en el desempeño de éstas, y que _
las posibles soluciones a darse sean dis
cutidas y aprobadas en grupo.

CAPITULO IV

EVALUACION DEL TRABAJO REALIZADO POR EL TRABAJADOR SOCIAL.

El Trabajo Social dentro de la Administración Pública, contempla un magnífico campo de acción, con el empleo de nuevas técnicas para lograr el cambio social que demandan las estructuras que surgen día a día a nivel nacional y mundial.

El Trabajo Social en la Administración Pública desempeña un gran cometido, porque esta como estructura política auxiliar del Poder Ejecutivo, para ejecutar la ley, actúa para satisfacer carencias de nuestras clases populares.

Por ello, los conocimientos y las experiencias acumuladas por el trabajador social, convierten a éste en el máximo generador de información de carácter social que permiten la cabal realización de las acciones sociales y materiales, programadas por la Administración Pública.

Los trabajadores sociales, son una fuerza informativa veraz, que influye en la formulación precisa de métodos, para abordar la complejidad del

problema nacional y participar en las transformaciones que se vayan operando en el país. Por lo que el trabajador social es también un instrumento eficaz con el que cuenta la organización estatal en el ejercicio de sus funciones que le han sido encomendadas por la estructura jurídica del país. Como en el caso del problema habitacional, en donde el trabajador social es uno de los principales instrumentos dentro de los programas de vivienda popular que actualmente lleva a cabo la Dirección General de la Habitación Popular.

Ya que los análisis de los diversos indicadores del desarrollo social, la interpretación de las conductas humanas que a él concurren, el examen minucioso de las proyecciones del individuo, de la familia, de la sociedad y de la nación, se integran en su mayor parte a los trabajadores sociales, los cuales día a día cobran una mayor relevancia en los mecanismos con los que el gobierno promueve y acelera la elevación de los niveles de vida de los mexicanos.

a) De Acuerdo a los Objetivos de la Dirección.

El Programa Habitacional de la Dirección General de la Habitación Popular durante seis años de actividades, de acuerdo a los objetivos propuestos por ésta, ha realizado una labor positiva en beneficio de los sectores más necesitados de nuestra Ciudad Capital, procurando integrar al progreso, paulatina - mente, a todos aquellos individuos y núcleos de población que por sus escasos recursos económicos no hubieran podido participar de los programas hasta entonces existentes.

No todo está hecho, es cierto que falta mucho por recorrer en éste campo, pero los cimientos ya están firmes en base a legislaciones y programas donde se integran todos los organismos que tienen a su cargo la responsabilidad de entregar una vivienda decorosa a quienes tienen escasos recursos económicos pero iguales derechos al resto de los ciudadanos.

Por lo que es importante saber cuáles son los logros que hasta la fecha se han obtenido con los programas de vivienda que lleva a cabo el Departamento del Distrito Federal, pues de ésta manera se sabrá hasta donde se ha hecho realidad lo que se ha expresado en ésta materia.

En relación al Programa de Construcción de Viviendas, organizadas éstas en Unidades Habitacionales y Conjuntos Urbanos Populares, el objetivo principal de éste, ha sido dirigido a sustituir el cuarto redondo, el cuál es precario y disociador, por lo que se concibió de esta manera la vivienda tabanco, de arraigo y tradición en nuestro pueblo y que permite en una primera etapa, que el asentamiento inicial de las familias se desarrolle en instancias de orden moral y cultural. Junto al tabanco figura la casa-taller, en una prolongación del hogar con el trabajo.

En una segunda etapa para el asentamiento de las familias, se encuentran las tiendas de materiales del propio Departamento, las cuales aseguran la venta directa de éstos a precios bajos, mediante créditos revolventes, así como la asistencia técnica de la Dirección, para que las personas con su propio esfuerzo, estén en posibilidad de continuar el crecimiento de su vivienda.

Siendo estas casas-habitación capaces de satisfacer las necesidades económicas y sociales de la familia mexicana.

En el Programa de Erradicación de Ciudades Perdidas y Vecindades Decadentes, así como la atención a los trabajadores no asalariados, cuyas ac-

ciones de trabajo se han hecho imprescindibles por las necesidades del desarrollo urbano del Distrito Federal, ya que como se dijo con anterioridad son familias que se encuentran habitando construcciones provisionales de madera y cartón o viviendas en estado ruinoso, sin ningún servicio público y en condiciones máximas de insalubridad, familias que por lo humilde de su extracción sufren múltiples carencias en los aspectos económico, social y cultural, lo cuál genera en ellas una incidencia aguda de un panorama de pobreza, decaimiento urbano y hostilidad en el desenvolvimiento social.

Lo que nos demuestra, que los habitantes de estas ciudades perdidas y vecindades decadentes, así como los trabajadores no asalariados, son los que provienen de la clase popular baja y de la emigración de la provincia a la capital, gente que esperanzada con un progreso social y económico ilusorio, que en la generalidad de los casos no se cumple y sí los integra a un problema demográfico y de desempleo, lo que hace que este programa de vivienda, oriente la solución en conceder la oportunidad de adquirir una vivienda, programa que aunado a una educación higiénica a la capacitación y orientación hacia mejores fuentes de trabajo, y a la instrucción en los principios fundamentales de utilización racional de la vivienda, harán posible que estos núcleos de población abandonen esa actitud de indolencia y hostilidad que tienen

al medio social, convirtiéndolos en individuos útiles a la comunidad e integrándolos al desarrollo urbano, económico y social de nuestra Ciudad.

También con el Programa de Vivienda para los Afectados por Obras Públicas, se han observado resultados satisfactorios, ya que los propietarios e inquilinos de las zonas afectadas, circunstancia por la cual se han estimado perjudicados por haber perdido su propiedad o vivienda que habitaban, lo que ha hecho que este programa aunado a un programa de educación cívica, haya motivado a este inconforme sector, condicionándolo a la idea de que si algún perjuicio se le causó, ello redundó en un beneficio colectivo, y que independientemente de haber sido indemnizados se les da la oportunidad de adquirir una vivienda propia.

Por último se hace necesario mencionar la atención que la Dirección ha dado a aquellas familias que por siniestros o catástrofes ocurridos dentro de los límites del Distrito Federal, como derrumbes, incendios, inundaciones, explosiones, etc. (erradicaciones varias), se les da la oportunidad de adquirir una vivienda, integrándolos así a éste programa habitacional.

Generalmente las personas que correspon-

den a éste sector de la población, sufren las mismas carencias que las ciudades perdidas, ya que sus asentamientos se encuentran en terrenos de minas de arena, en las riveras de los ríos, en cerros y lugares que además de encontrarse alejados de todo centro urbano son propicios a siniestros que tarde o temprano habrían de ocurrir.

El Programa Habitacional ejercido por el Departamento del Distrito Federal, es una de las inversiones de más alto beneficio social, que el Gobierno de la República ha realizado en la Ciudad de México.

Como ilustración de la magnitud del problema de la vivienda al que nos enfrentamos y en apoyo a las anteriores consideraciones, se presenta a continuación cuadros y gráficas que nos permiten observar más concretamente la participación del Departamento del Distrito Federal, en atención a la demanda y al déficit de viviendas en el Distrito Federal.

ESTIMACION DE LA PARTICIPACION DEL DEPARTAMENTO
DEL DISTRITO FEDERAL EN LA ATENCION DE LA DEMAN-
DA DE VIVIENDAS EN EL DISTRITO FEDERAL. +

(1971-1976)

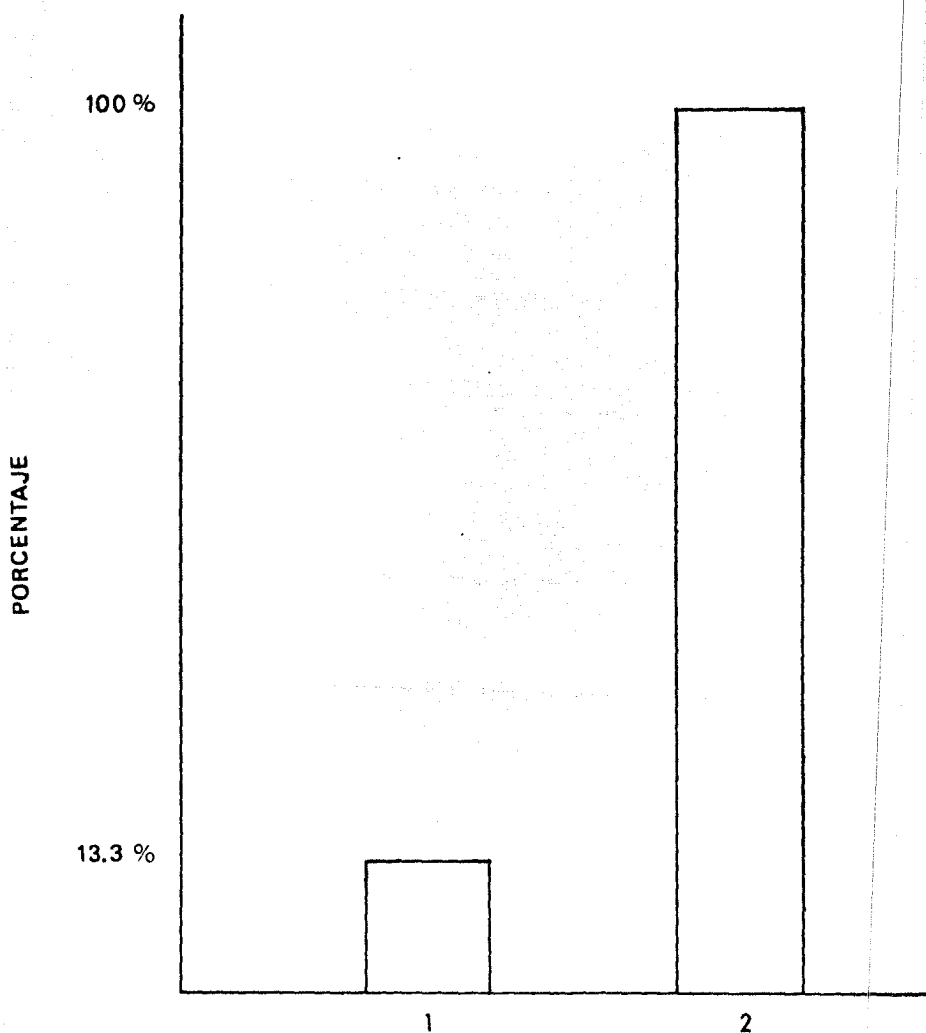
VIVIENDAS DEMANDADAS	240,000	100 %
VIVIENDAS CONSTRUIDAS POR EL DEPARTAMENTO DEL DIS - TRITO FEDERAL.	32,000	13.3 %

+ Se estimaron dentro de la evaluación tres tipos
de ingresos

Fuente: Tesis Profesional "La Administración de _
las Unidades Habitacionales", del Conta -
dor Público Miguel Angel Juncal R. , 1976

De acuerdo al cuadro presentado sobre la par-
ticipación del Departamento del Distrito Federal en _
la atención a la demanda de viviendas en el Distrito_
Federal, se observa que ésta ha sido poca pero impor-
tante, ya que esta participación solo representa un _
13.3 % sobre el 100 % de viviendas demandadas.

**PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL
EN LA ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE VIVIENDAS EN EL
DISTRITO FEDERAL**



**1 VIVIENDAS CONSTRUIDAS POR EL DEPARTAMENTO
DEL DISTRITO FEDERAL**

2 VIVIENDAS DEMANDADAS

ESTIMACION DE LA PARTICIPACION DEL DEPARTAMENTO
DEL DISTRITO FEDERAL EN LA ATENCION DEL DEFICIT
DE VIVIENDAS EN EL DISTRITO FEDERAL.

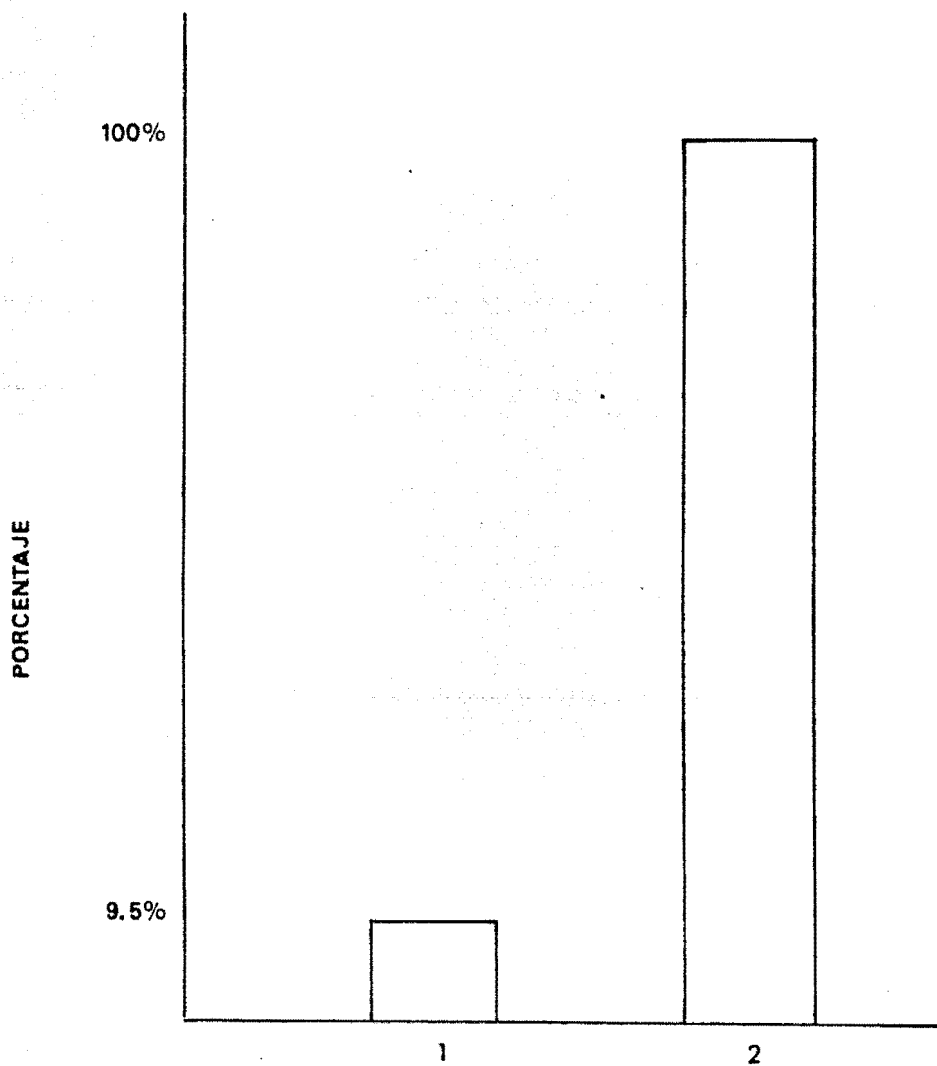
(1971-1976)

DEFICIT DE VIVIENDAS	336,000	100 %
VIVIENDAS CONSTRUIDAS POR EL DEPARTAMENTO DEL DIS - TRITO FEDERAL.	32,000	9.5 %

Fuente: Tesis Profesional "La Administración de _
las Unidades Habitacionales", del Conta -
dor Público Miguel Angel Juncal R., 1976.

Del Cuadro presentado sobre la participación _
del Departamento del Distrito Federal en la atención _
al déficit de viviendas en el Distrito Federal, vemos
que ésta participación ha sido poca pero importante, _
ya que esta solo representa un 9.5 % sobre el 100 % _
del déficit de viviendas presentado.

**PARTICIPACION DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL
EN LA ATENCION DEL DEFICIT DE VIVIENDAS EN EL
DISTRITO FEDERAL**



- 1 VIVIENDAS CONSTRUIDAS POR EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL
- 2 DEFICIT DE VIVIENDAS

b) De Acuerdo a los Objetivos del Trabajo Social.

El Dr. en Ciencias Políticas y Sociales Ezequiel Ander-Egg, define al trabajo social como " la profesión que tiene como función la concientización, movilización y organización del pueblo, para que en un proceso de promoción del autodesarrollo independiente, individuos, grupos y comunidades, realizando proyectos de trabajo social, insertos críticamente y actuando en sus propias organizaciones participen activamente en la realización de un proyecto político que signifique el tránsito de una situación de dominio y marginalidad a otra plena de participación del pueblo en la vida política, económica y social de la nación, que cree las condiciones necesarias para un nuevo modo de ser hombre ". (1)

El trabajador social, dice el autor, para realizar todas estas funciones, no tanto debe de poseer una técnica, más si una actitud vital, ya que para llevar a cabo una función concientizadora, debe de haber logrado éste a un nivel personal, cierto grado de concientización así como el de ser solidario con los otros hombres, si no se cree en que todo hombre tiene posibilidad y capacidad de contribuir a la transformación del mundo y sino se asume ante la vida una postura de optimismo constructivo. Esto implica

(1) Ezequiel Ander-Egg, El Trabajo Social como Acción Liberadora, Pág.211

que el hombre se ubique en alguna medida, como agente activo en la inserción, en la naturaleza y en la sociedad, y lo cuál significa toma de conciencia de su situación, en donde encuentre la motivación y el impulso para actuar transformadoramente en la sociedad, como sujeto de construcción del mundo.

Por lo que podemos concluir que el trabajo social no pretende resolver por si solo todos los problemas que afectan al individuo y repercuten en la sociedad, sino a través de la coordinación adecuada de los recursos y capacidades del propio individuo.

Actualmente en la mayoría de las instituciones se observa la importancia del trabajo social, ya que esta auspiciado tanto por instituciones gubernamentales como por particulares.

Para el desempeño de las funciones encomendadas al trabajador social en la Dirección General de la Habitación Popular, se utiliza la técnica de trabajo social de casos.

Se hace necesario para llegar a comprender la labor del trabajador social en los programas de vivienda, el definir y comentar sobre la técnica de casos.

Por ejemplo, algunos autores expresan

que los objetivos principales del trabajador social individual son el de restituir, revitalizar o reconstruir el funcionamiento social de individuos y familias, con problemas en sus relaciones interpersonales o con el medio ambiente.

Definiéndose al caso social individual como, " el conjunto de métodos que desarrollan la personalidad, reajustando consciente e individualmente al hombre a su medio social, buscando lograr ese desarrollo a través de las relaciones sociales reafirmadas y mejor adaptadas." (1)

El papel del trabajador social del caso individual, ha ido cambiando con el tiempo y las circunstancias de los países desarrollados donde surgió y se aplicó en mayor escala. En nuestra realidad social éste ha cumplido varias funciones como son: el de educador, gestor, abogado, y en algunos casos reformador social, pero su función principal ha sido la de terapeuta y consejero.

El trabajador social al aplicar la técnica de casos en los programas de vivienda que lleva a cabo la Dirección, estimula al individuo para que participe en el estudio de sus problemas, que actúe activamente para la solución de éstos y que colabore con los planes, usando para ello sus propios recursos y aquellos que le puedan proporcionar la comunidad.

(1) Natalio Kisnerman, Temas de Trabajo Social, Pág. 5

El estudio de casos se basa en principios específicos como son:

La individualización.- que consiste en considerar al individuo distinto de los demás, tomando en cuenta que su ambiente estructura actitudes internas, lo que hacen que las reacciones, evolución y el futuro de éste ser, se distinga al de cualquier otro.

La autodeterminación.- que es la necesidad y el derecho que tiene el individuo de tomar sus decisiones libremente, informándole solo, sobre las diversas oportunidades que se le ofrecen, formulándole una valoración de las diversas alternativas que se le presentan y ayudarlo a tomar sus decisiones.

Analizando y evaluando la participación y funciones que tiene el trabajador social en la Dirección General de la Habitación Popular, podemos decir que:

La relación del trabajador social y la institución es constante, ya que desde el momento en que esta optó por recurrir a los servicios de los trabajadores sociales, las actividades a realizar por estos son consideradas como la base, para llevar a cabo los programas de vivienda popular.

Se considera al trabajador social como la persona adecuada para ayudar a los solicitantes

que acuden a la Dirección, aún cuando este profesional se encuentra con lineamientos marcados para el desempeño de sus funciones, no permitiéndole tenga un campo más amplio de acción.

Así también nos damos cuenta que existe una relación constante entre el trabajador social y el solicitante de un servicio (en este caso el solicitante de una vivienda), ya que de el trabajador social depende en gran parte el manejo correcto del mismo, al atenderlo en su solicitud, dándole las orientaciones necesarias a fin de que acatando las disposiciones y reclamos de la Dirección, obtenga el servicio solicitado.

Por otra parte, en el desempeño de estas funciones el trabajador social va a conocer y comprender los problemas que afectan al solicitante de una casa-habitación, por medio de la entrevista, al elaborársele el estudio socio-económico o al efectuarse la investigación social, y los datos que se obtengan tendrán como finalidad el ayudarlo a superar el problema de vivienda que manifiestan.

La labor desarrollada antes mencionada tiene como base las Relaciones Humanas, las cuáles se fundamentan en la creciente demanda de la humanidad para llevar una vida decorosa y civilizada, en que la dignidad inherente de todo ser humano reciba respeto y protección. Y que para el logro de un mayor bienes-

tar social de las personas que acuden a ésta Dirección se pensó en el trabajador social, por poseer este los conocimientos, habilidad y destreza para tratar al ser humano como tal, motivándole a resolver las situaciones que le afectan, pudiendo ser estas físicas, psíquicas o sociales.

Siendo así mismo una de las principales finalidades del Gobierno de la República, en el sentido antes expuesto, que mediante las funciones a desarrollar por el trabajador social sean las de mantener y acrecentar las actuales relaciones entre los habitantes de la Ciudad y las Instituciones Gubernamentales, en este caso el Departamento del Distrito Federal, con el fin de que los logros que se esperan alcanzar, estén de acuerdo con los objetivos establecidos y con las políticas trazadas de antemano.

Lo que hace, que al tratar de hacer una evaluación de las funciones realizadas por el trabajador social, en éste programa habitacional, y de acuerdo a los objetivos del trabajo social nos damos cuenta de que la participación de éste profesionista es activa, pero que los resultados son poco satisfactorios.

Ya que al desarrollar funciones como son el de dar una atención adecuada al público, la elaboración de estudios socio-económicos, la realización

de investigaciones sociales y la de efectuar trasla - dos de familias a Unidades Habitacionales, activida - dos que al ser puestas en práctica por el trabajador social se ven tan limitadas en su acción, que dan co - mo resultado que estas se muestren como funciones fun - damentalmente de tipo administrativo, no obstante que el que las ejecuta sea un profesionalista eficaz, com - petente y preparado para el trato con el ser humano.

Se considera importante hacer notar, si realmente al desarrollar estas funciones se está lle - vando a cabo un tratamiento profundo e intenso, o es simplemente atención y solución inmediata de algún problema resuelto con una gestión o trámite.

Por lo que nos atrevemos a decir, que las funciones encomendadas al trabajador social den - tro de éste organismo, con la base para que los pro - gramas de vivienda propuestos por éste, se realicen satisfactoriamente.

Tratando de hallar una respuesta a lo an - tes expresado, o sea, saber porque le asignan un papel administrativo al trabajo social dentro de la Adminis - tración Pública, si vemos que al seguirse creando nue - vas instituciones, que realizan programas de vivienda con asignados al frente de ellas, trabajadores socia - les.

Encontrando la respuesta tal vez cierta, o tal vez incierta en la "organización" de la Administración Pública, ya que puede afirmarse que ésta revela las mismas características que le han sido comunes durante tanto tiempo, a pesar de los cambios que se han insinuado en los últimos tiempos, tendientes a resolver el "formulismo burocrático" por el "buen sentido administrativo" .

El Lic. en Ciencias políticas y sociales Ezequiel Ander-Egg, al hacer una crítica a la organización de la Administración Pública, reúne como principales factores que operan como obstáculo para un alto grado de eficacia del trabajador social dentro de ésta administración , los siguientes aspectos:

- Mucho papeleo, ya que no se pueden tomar decisiones ni emprender acciones, si no existe un papel de por medio, con informes, resoluciones, sellos y firmas. La propensión a crear registros y la exigencia ineludible de los "informes", hacen crecer y multiplicar el trabajo burocrático del trabajador social, con desmedro de sus funciones específicas.
- Exceso de formalidades y procesos, la mayoría de las veces las acciones realizadas por el trabajador social, se ven afectadas por los muchos registros, ano-

taciones y excesivo número de etapas y _
trámites.

Por otra parte, los formulismos condu -
cen a la impersonalidad y neutralidad _
del personal burocrático, lo que resulta
a veces incompatible con la modalidad _
operativa del trabajo social.

- Falta de delegación de funciones, las ac -
ciones a realizar por el trabajador so -
cial, suelen carecer de autonomía, de _
operación suficientemente amplia y flexi -
ble, para proceder y actuar sin consulta
y autorización del jefe de sección, ofi -
cina o dirección, haciéndose necesario _
que se delegen responsabilidades, asig -
nando mayor confianza a la discrecionalidad
de los trabajadores sociales y a su _
sentido común.

Agravándose todos estos problemas aún _
más, nos dice por último el autor, cuándo el jefe o _
jefes de la institución son profesionales ajenos a en -
tender que es un beneficio social, y que muchas veces
desde sus oficinas imparten directivas y direcciones _
a quienes realizan tareas de campo.

Por todo lo antes dicho, podemos expre -
sar que el trabajo social no debe de eludir problemas
y situaciones, antes bien debe de afrontarles.

Su posición es de lucha, por lo tanto, _
al mismo tiempo que se arma con un sentimiento humani-
tario y solidario, debe de armarse con teoría y prác-
tica para cumplir con sus objetivos propuestos.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA OFICINA DE ESTUDIOS DE LA POBLACION.

I.- Justificación:

De acuerdo a los objetivos de la Dirección General de la Habitación Popular, que son los de atender a la población del Distrito Federal que presente problemas de vivienda, como son: los habitantes de ciudades perdidas, habitantes de vecindades decaying, a los afectados por obras públicas y a los trabajadores clasificados como no asalariados. Población que para ser atendida como corresponde el caso, refleja la necesidad de crear una Jefatura de Trabajo Social, que vendría a organizar, coordinar y sistematizar todas las actividades de trabajo social realizadas en ésta oficina.

II.- Objetivos.

a) Objetivos Generales:

- Atender todos los problemas de vivienda que competen a ésta Dirección.

b) Objetivos Específicos:

- Orientar a la población que se presenta en esta Institución, para la adquisición de una vivienda.
- Informar sobre los trámites a seguir pa-

ra la adjudicación de una casa-habitación.

- Investigar y estudiar a toda la población que es atendida en esta Dirección con problemas de vivienda.
- Programar y llevar un control de las familias trasladadas a Unidades Habitacionales, Conjuntos Urbanos Populares y a Núcleos de Vivienda Temporal.
- Coordinar el trabajo a realizar, con las distintas oficinas que componen la Dirección, para la debida atención de los diferentes problemas que se presentan.

III.- Limitación del Plan.

a) Espacio:

Se realizará con los solicitantes de viviendas que concurren a la Dirección y fuera de ella, dentro de los límites del Distrito Federal.

b) Determinación y Presición de Actividades:

Se realizarán las actividades que sean la base para la solución del problema de la vivienda y la adjudicación de las mismas de la población que se atiende, para lograr mejorar el nivel de vida de éstos.

c) Tiempo y Calendario:

Se aplicará el plan de trabajo, durante cinco meses y es la continuación del programa general de la Dirección, su duración obedece a que en éste lapso de tiempo concluye el programa de vivienda del Departamento del Distrito Federal.

d) Universo de Trabajo:

Se llevará a cabo con los diferentes solicitantes que se presentan en la Dirección como son: los habitantes de ciudades perdidas, habitantes de vecindades decadentes, afectados por obras públicas y a grupos de trabajadores no asalariados.

IV.- Organización.

1.- Procedimientos:

a) Método de actividades.

- Para la realización de este trabajo se utilizará la investigación social directa e indirecta, con el objeto de tener un conocimiento general de las necesidades de los solicitantes y determinar así la urgencia de la atención de éstos.
- La encuesta y el censo se utilizarán para determinar el número de familias, así co

mo la situación socio-económica de los habitantes de ciudades perdidas, vecindades decadentes y afectados por obras de planificación.

- La elaboración de estudios socio-económicos, se hará con el objeto de determinar el tipo de vivienda que pueden adquirir los solicitantes, así como para la interacción del expediente correspondiente.
- La supervisión se utilizará como un auxiliar de trabajo, para orientar, evaluar y coordinar el trabajo.

b) Organismos que colaboran.

- Existe la coordinación con la Procuraduría de Colonias, que se encarga del aspecto legal de las personas procedentes de ciudades perdidas que tienen derecho a que se les adjudique una casa-habitación, para lo cual la Procuraduría turnará la investigación a esta Dirección para darle el trámite correspondiente.
- Coordinación con las Delegaciones Políticas, las que se encargan de hacer una investigación y estudio previo de las vecindades decadentes, zonas de siniestros o lanzamientos, mismo que se remitirá a

esta Dirección para la atención procedente .

- Coordinación con la Dirección General de Planificación, la que se encarga de notificar por escrito a los propietarios e inquilinos de la afectación del predio que habitan, posteriormente con un oficio son canalizados a esta Dirección quién los programará para la adjudicación de las viviendas.
- Coordinación con los sindicatos, uniones, federaciones y grupos de trabajadores no asalariados, para su debida atención en cuanto a su solicitud de vivienda.

c) Material y Equipo.

- Se requerirá para el trabajo de gabinete, de mobiliario de oficina (escritorios, máquinas de escribir, etc).
- Para el trabajo de campo, se requerirá de vehículos para transportarse a los diferentes lugares que se requiera investigar.
- El equipo humano constará de 20 trabajadores sociales, los cuales realizarán trabajo de gabinete y de campo, contando además con secretarias y choferes, quienes colaborarán para la realización de

las diferentes actividades a ejecutarse.

d) Locales.

Se requerirá de cubículos para entrevistar a los solicitantes y salas de conferencias dentro de la Dirección, y locales fuera de ésta.

e) Instructivos y Reglamentos.

1.- Organización de la Jefatura de Trabajo Social:

- Jefe de Trabajo Social.
- Trabajadores Sociales.
- Secretarias.
- Choferes.

a) Funciones Administrativas del Jefe de Trabajo Social:

- Organizar la Jefatura de Trabajo Social.
- Formular reglamentos de la Jefatura.
- Distribuir y coordinar el trabajo.
- Dar fluidez a los solicitantes de vivienda y trámites correspondientes.
- Tener coordinación con las instituciones que atienden el problema de la vivienda.
- Revisar los informes realizados por los trabajadores sociales.
- Organizar conferencias, pláticas de for-

mación e información a los trabajadores sociales.

b) Funciones Administrativas de los Trabajadores Sociales:

- Realizar el trabajo de investigación con las personas que solicitan vivienda.
- Llevar a cabo los trámites de solicitud de vivienda, y posteriormente llenar las solicitudes y la documentación que contenga cada expediente.
- Programar y realizar las actividades como: investigaciones sociales, censos, encuestas y elaboración de estudios socio-económicos.
- Rendir informe de las actividades al Jefe de Trabajo Social.
- Acudir a conferencias de trabajo social.

c) Funciones Técnicas:

- Serán las realizadas por los trabajadores sociales como son: entrevistas, investigaciones, estudios socio-económicos, censos y encuestas.

V.- Evaluación.

a) Simultánea al programa y al final de

éste.

- Se rendirá un informe diario de actividades, el cual se evaluará mensualmente.
- Al terminar los cinco meses de trabajo _ que faltan para concluir el programa, se hará una evaluación de todo el programa, haciendo las modificaciones o cambios _ que se consideren necesarios.

CONCLUSIONES

1.- La política del Departamento del Distrito Federal en materia de vivienda, surgió como instrumento planificador de Ciudad, tratando de resolver problemas que traen consigo el incremento demográfico y la expansión urbana.

2.- La Dirección General de la Habitación Popular, ha elaborado programas de desarrollo y regeneración urbana, mediante la construcción de Unidades Habitacionales y Conjuntos Urbanos Populares.

3.- Los objetivos del Programa Habitacional que lleva a cabo la Dirección, van enfocados a aquellas zonas de población que no reúnen los requisitos mínimos de seguridad, en lo que se refiere a la construcción, al ambiente social viciado y a otras muchas características insatisfactorias de vida.

4.- El Programa de Vivienda de la Dirección de acuerdo a sus objetivos propuestos, ha realizado una labor positiva en beneficio de los sectores más necesitados de la Ciudad.

5.- La participación del Departamento del Distrito Federal, en la atención de la demanda y el défi-

cit de viviendas en el Distrito Federal ha sido poca_ cuantitativamente, pero importante en cuanto a su acción realizada.

6.- La participación del trabajador social _ en los programas de vivienda, es la de estimular al _ individuo para que participe en el estudio de su problema, actue activamente en la solución de éste, usando para ello sus propios esfuerzos.

7.- Las funciones del trabajador social dentro de la Dirección, se ven tan limitadas en su acción, que dan como resultado que éstas sean esencialmente de tipo administrativo.

8.- Los principales factores que han contribuido a que la labor ejecutada por el trabajador social, sean un obstáculo para lograr un alto grado de eficacia son: el mucho papeleo, el exceso de formalidades y procesos, y la falta de delegación de funciones.

9.- La Dirección General de la Habitación Popular para realizar satisfactoriamente los objetivos_ propuestos por ésta, cuenta con la labor desarrollada por el trabajador social.

10.- Es de gran importancia la presencia del_ trabajador social, en los programas de vivienda, para

ayudar en la mejor forma posible a los solicitantes
en los problemas que presentan.

SUGERENCIAS

1.- El trabajador social debe de dar a conocer sus funciones, por medio de conferencias, mesas _ redondas, folletos, etc., tanto al personal administra_tivo y a los diferentes jefes de oficina, para hacer_ notar que la función del trabajador social no es solo de tipo administrativo.

2.- Que se cree una Oficina de Trabajo So - cial, la cual este integrada por un jefe de trabajo _ social, supervisores y demás personal técnicamente ca_pacitado, lo que redundaría en beneficio de los soli_citantes que acuden a esta Dirección.

3.- Que se lleve a cabo realmente el trabajo social de casos, grupos y desarrollo de comunidad, _ con el fin de que las funciones realizadas por el tra_bajador social no quede limitada, y que la selección_ de las familias solicitantes de una vivienda sea con_arreglo a criterios de capacidad financiera, y princi_palmente por situaciones sociales desfavorables, lo _ que vendría a repercutir positivamente en las fami - lias, en los grupos y en las comunidades.

4.- Que los trabajadores sociales tengan el _ conocimiento del proceso administrativo, para que lo _

apliquen en el desarrollo de su trabajo.

5.- Que formen parte del personal: sociólogos, economistas, abogados y arquitectos para que atiendan las diferentes manifestaciones de los solic
tantes de vivienda.

6.- Programar actividades que satisfagan las necesidades de los solicitantes de una casa-habitación, basándose en la planeación de funciones que en forma interdisciplinaria abarquen estas necesidades.

7.- Concientizar al personal de la institución para que las relaciones humanas se practiquen tanto con los solicitantes como con el personal.

8.- Que los trabajadores sociales asistan a conferencias, mesas redondas, pláticas, etc., que promuevan la actualización en trabajo social, así como el conocimiento del problema de la vivienda para su debida atención.

B I B L I O G R A F I A

Alayon, Norberto.-
Barreix, Juan
Cassineri, Ethel

A B C del Trabajo Social -
Latinoamericano. Ed. Eero,
Buenos Aires, Argentina, _
1971.

Ander-Egg, Ezequiel.-

Formación para el Trabajo
Social. Ed. Eero, Buenos _
Aires, Argentina, 1975.

El Trabajo Social como Ac-
ción Liberadora. Ed. Eero,
Buenos Aires, Argentina, _
1974.

Carmona, Fernando.-

La Habitación Popular, un
Problema Económico. Ed. Co
legio de Arquitectos de Mé
xico, México, D.F. 1956.

Folleto.-

Conjunto Urbano Popular Fr
mita Zaragoza. Ed. Departa
mento del Distrito Federal
Dirección General de la Ha
bitación Popular, México, _
D.F. 1975

Folleto.-

Pueblo y Gobierno Trabajan por México. Ed. Departamento del Distrito Federal, Dirección General de la Habitación Popular, México, D.F. 1974.

Folleto.-

La Vivienda Popular una Necesidad, el Tananco una Solución. Ed. Departamento del Distrito Federal, Dirección General de la Habitación Popular, México, D.F. 1975.

Folleto.-

La Vivienda y la Solidaridad Humana. Ed. Departamento del Distrito Federal, Dirección General de la Habitación Popular, México, D.F. 1974.

Frum, Luis.-

Introducción al Tema Ideología y Trabajo Social. Ed. Ecro, Buenos Aires, Argentina, 1971.

García de Díaz, Clamaria.-

La Reestructuración de la Carrera de Trabajo Social. Ed. Ecro, Buenos Aires, Argentina, 1973.

Hamilton, Gordon.-

Teoría y Práctica del Trabajo Social de Casos. Ed.
La Prensa Médica Mexicana,
México, D.F. 1974.

Informe de Trabajo.-

Período de Trabajo del año 1973 a 1974, presentado por la Dirección General de la Habitación Popular al Departamento del Distrito Federal.

Período de Trabajo del año 1974 a 1975., presentado por la Dirección General de la Habitación Popular al Departamento del Distrito Federal.

Kisnerman, Natalio.-

Temas de Trabajo Social. Ed.
Escuela de Trabajo Social de la Universidad Autónoma de Coahuila, Saltillo Coahuila, 1975.

Lemus, Adolfo.-

Ahorro y Préstamos para la Vivienda. Ed. Fondo de Cultura Económica, México, D.F. 1950.

Marx, Carlos.-

Contribución al Problema de la Vivienda. Ed. Cartago, Buenos Aires, Argentina, 1973.

Meyerson, Martín.-

Las Tradiciones Utópicas y el Planeamiento de las Ciudades. Ed. Libreros Unidos México, D.F. 1964.

Paula Faleiros, Vicente.-

Trabajo Social, Ideología y Método. Ed. Eco, Buenos Aires, Argentina, 1972.

Puerto Leyva, Jesús.-

El Problema Habitacional. Ed. Siglo Veintiuno Editores, México, D.F. 1972.

Reyes Osorio, Enrique.-

Estructura Agraria, Demográfica y Desarrollo Económico. Revista de la Sociedad Mexicana de Planificación, México, D.F. 1968.

Son Turnil, Benjamín.-

¡Escucha Trabajador Social! Ed. Eco, Buenos Aires, Argentina, 1974.